

BOAM

Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid



MADRID

ISSN 1989-9114
D.L.: M. 7178/1958

SUMARIO

I. Ayuntamiento de Madrid

B) Disposiciones y Actos

Alcaldía

Decreto de 27 de noviembre de 2018 de la Alcaldesa de cese y nombramiento de Vocales Vecinas en la Junta Municipal del Distrito de Monclo-Aravaca.

pág. 4

Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias

Decreto de 28 de noviembre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias por el que se aprueban las tarifas a aplicar para el ejercicio 2019 por los servicios prestados por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

pág. 5

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

Corrección de errores de la publicación de la Resolución de 13 de noviembre de 2018 de la Directora General de Planificación Estratégica por la que se ordena la publicación de las resoluciones de modificación de la concesión de subvención relacionadas en el Anexo de las ayudas convocadas por Decreto de 30 de junio de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2016 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

pág. 20

Gerencia de la Ciudad

Resolución de 3 de diciembre de 2018 de la Secretaria General Técnica de la Gerencia de la Ciudad por la que se ordena la publicación de la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria pública de Subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el ejercicio 2018.

pág. 21

Distrito de Villa Vallecas

Resolución de 30 de noviembre de 2018 de la Coordinadora del Distrito de Villa de Vallecas por la que se ordena la publicación del Decreto de 26 de noviembre de 2018 del Concejal Presidente de Villa de Vallecas aprobando la relación de subvenciones concedidas, inadmitidas y desestimadas con cargo a la convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo del Distrito de Villa de Vallecas para la anualidad 2018.

pág. 34

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Gerencia de la Ciudad

Resolución de 26 de noviembre de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se resuelve el Concurso General de Méritos FG-3/2018 para la provisión de puestos de trabajo en varias Áreas de Gobierno.

pág. 37

Resolución de 26 de noviembre de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 22/2018.

pág. 44

Resolución de 26 de noviembre de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 23/2018.

pág. 46

Convocatorias

Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias

Resolución de 30 de noviembre de 2018 del Director General de Emergencias y Protección Civil por la que se nombran funcionarios en prácticas en la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

pág. 48

Decreto de 29 de noviembre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias por el que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer, por promoción interna independiente, 43 plazas de la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

pág. 53

Gerencia de la Ciudad

Resolución de 23 de noviembre de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso Específico de Méritos FE-13/2018, para la provisión de puestos de trabajo en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

pág. 55

Madrid Salud

Resolución de 30 de noviembre de 2018 del Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud por la que se convoca Concurso Específico de Méritos FE-MS 4/2018 para la provisión de puestos de trabajo.

pág. 57

I. Ayuntamiento de Madrid

B) Disposiciones y Actos

Alcaldía

2479 *Decreto de 27 de noviembre de 2018 de la Alcaldesa de cese y nombramiento de Vocales Vecinas en la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.1, 40 y 41 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2004, y a propuesta del Grupo Municipal Partido Popular,

DISPONGO

"Primero.- Cesar a doña María Ángeles Pedraza Portero, como Vocal Vecina del Grupo Municipal Partido Popular en la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca.

Segundo.- Nombrar a doña Gabriela del Carmen Gilbert Troncoso, como Vocal Vecina del Grupo Municipal Partido Popular en la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca".

Madrid, a 27 de noviembre de 2018.- La Alcaldesa, Manuela Carmena Castrillo.

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias

2480 *Decreto de 28 de noviembre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias por el que se aprueban las tarifas a aplicar para el ejercicio 2019 por los servicios prestados por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 19 de julio de 2012 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establecen directrices para la determinación de las tarifas por la prestación de servicios públicos por empresas o sociedades mercantiles, la aprobación o modificación de las tarifas de los servicios públicos de competencia municipal prestados bajo la forma de gestión directa por sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, se realizará por el titular del Área de Gobierno a la que estén adscritas, previa propuesta motivada de cada empresa.

En este sentido, el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., de fecha 5 de noviembre de 2018, ha aprobado la propuesta de las tarifas a aplicar para el ejercicio 2019, tal y como se acredita en la certificación expedida por su Secretario en fecha 27 de noviembre de 2018.

De conformidad con el apartado 3º 5.2 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, y en uso de las atribuciones conferidas por el mismo,

DISPONGO

Primero.- Aprobar las tarifas correspondientes al ejercicio 2019 para la gestión de los servicios prestados por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., que quedan fijadas en el Anexo.

Segundo.- La entrada en vigor de estas tarifas se producirá con efectos del día 1 de enero de 2019.

Tercero.- Instar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 28 de noviembre de 2018.- El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, José Javier Barbero Gutiérrez.

TARIFAS 2019
(Importes en euros sin I.V.A.)

Entrada en vigor: 1-ene.-2019

GRUPO DE FACTURACION: 0. SERVICIO FUNEBRE

CONCEPTO: 001. SERVICIO

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
0015000	SERVICIO INTEGRAL N.5	2.254,11	1,80%	2.294,68
0015001	SERV.CONCERT. PARTIC. O ADULTO	1.084,08	1,80%	1.103,59
0015002	SERV.CONCERT. PARTIC. A ADULTO	1.195,91	1,80%	1.217,44
0015003	SERV.CONCERT. PARTIC. B ADULTO	1.267,72	1,80%	1.290,54
0015004	SERV.CONCERT. PARTIC. C ADULTO	1.332,37	1,80%	1.356,35
0015005	SERV.CONCERT. PARTIC. D ADULTO	1.332,37	1,80%	1.356,35
0015006	SERV.CONCERT. PARTIC. E PARVULO	959,14	1,80%	976,40
0015010	SERVICIO INTEGRAL B	2.355,53	1,80%	2.397,93
0015060	SERVICIO INTEGRAL N.6	2.487,52	1,80%	2.532,30
0015062	SERVICIO INTEGRAL N.3	1.838,84	1,80%	1.871,94
0015069	SERVICIO INTEGRAL N.6 ESPECIAL	2.769,63	1,80%	2.819,48

GRUPO DE FACTURACION: 0. SERVICIO FUNEBRE

CONCEPTO: 002. FERETROS

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
0020000	FERETRO MODELO D	488,79	1,80%	497,59
0020200	FERETRO MODELO 2	296,88	1,80%	302,22
0020300	FERETRO MODELO 3	488,79	1,80%	497,59
0020400	FERETRO MODELO 4	649,85	1,80%	661,55
0020500	FERETRO MODELO 5	904,06	1,80%	920,33
0020510	FERETRO MODELO 5.1	954,99	1,80%	972,18
0020600	FERETRO MODELO 6	1.004,16	1,80%	1.022,23
0020610	FERETRO MODELO 6.1	1.400,06	1,80%	1.425,26
0020620	FERETRO MODELO 6.2	1.239,52	1,80%	1.261,83
0020700	FERETRO MODELO 7	1.629,74	1,80%	1.659,08
0020710	FERETRO MODELO 7.1	1.944,62	1,80%	1.979,62
0020800	FERETRO MODELO 8	2.412,72	1,80%	2.456,15
0020810	FERETRO MODELO 8.1	3.011,51	1,80%	3.065,72
0020820	FERETRO MODELO 8.2	3.200,07	1,80%	3.257,67
0020830	FERETRO MODELO 8.3	3.394,70	1,80%	3.455,80
0020900	FERETRO MODELO 9	3.610,36	1,80%	3.675,35
0020910	FERETRO MODELO 9.1	3.853,26	1,80%	3.922,62
0021000	FERETRO MODELO 10	4.096,22	1,80%	4.169,95
0021200	FERETRO MODELO 12	249,89	1,80%	254,39
0021300	FERETRO MODELO 13	332,37	1,80%	338,35
0021400	FERETRO MODELO 14	448,64	1,80%	456,72
0021500	FERETRO MODELO 15	332,37	1,80%	338,35
0021600	FERETRO MODELO 16	332,37	1,80%	338,35
0021700	FERETRO MODELO 17	332,37	1,80%	338,35
0022000	FERETRO MODELO 20	101,92	1,80%	103,75
0022100	FERETRO MODELO 21	161,99	1,80%	164,91
0022200	FERETRO MODELO 22	101,92	1,80%	103,75
0022400	FERETRO MOD. 4 (H)	649,85	1,80%	661,55
0022900	FERETRO MODELO ITALIANA	1.953,10	1,80%	1.988,26
0023000	FERETRO MODELO 30	5.187,40	1,80%	5.280,77
0023100	FERETRO MODELO 31	6.470,30	1,80%	6.586,77
0023200	FERETRO MODELO 32	8.319,17	1,80%	8.468,92
0029600	FERETRO MODELO 96	488,79	1,80%	497,59
0029700	FERETRO MODELO 97	649,85	1,80%	661,55

TARIFAS 2019

(Importes en euros sin I.V.A.)

Entrada en vigor: 1-ene.-2019

GRUPO DE FACTURACION: 0. SERVICIO FUNEBRE

CONCEPTO: 003. COCHES

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
0030111	FURGON	124,72	1,80%	126,96
0030115	RECOGIDA/INSTAL.TANATORIO-SALA	239,15	1,80%	243,45
0030125	INST/SALIDA DOMIC.HOSPITAL	310,30	1,80%	315,89
0030200	CORONARIO	124,72	1,80%	126,96
0030300	COCHE FUNEBRE MOD.1 (M)	383,32	1,80%	390,22
0030800	COCHE FUNEBRE MOD.ESPECIAL	617,41	1,80%	628,52

GRUPO DE FACTURACION: 0. SERVICIO FUNEBRE

CONCEPTO: 004. CAPILLA ARDIENTE

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
0040100	CAPILLA ARDIENTE MOD. 1	306,66	1,80%	312,18
0040200	CAPILLA ARDIENTE MOD. 2	114,94	1,80%	117,01

GRUPO DE FACTURACION: 0. SERVICIO FUNEBRE

CONCEPTO: 005. TANATOSALAS/CAMARAS

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
0050100	TANATOSALA MODELO A M-30	541,96	1,80%	551,72
0050101	TANATOSALA MODELO A SUR	493,89	1,80%	502,78
0050102	TANATOSALA MODELO A(SOCIEDAD)	493,89	1,80%	502,78
0050200	TANATOSALA MODELO B M-30	684,31	1,80%	696,63
0050201	TANATOSALA MODELO B SUR	623,59	1,80%	634,81
0050300	TANATOSALA MODELO C M-30	817,74	1,80%	832,46
0050400	TANATOSALA MODELO D M-30	950,79	1,80%	967,90
0051000	CAMARA TANATO/M-30	70,99	1,80%	72,27
0051001	CAMARA TANATO/SUR	70,99	1,80%	72,27
0051100	50% TANATOSALA MODELO A M-30	271,00	1,80%	275,88
0051101	50% TANATOSALA MODELO A SUR	246,96	1,80%	251,41
0052100	50% TANATOSALA MODELO B M-30	342,17	1,80%	348,33
0052101	50% TANATOSALA MODELO B SUR	311,77	1,80%	317,38
0053100	SALA DESPEDIDA M-30 (2H)	63,60	1,80%	64,74
0053101	SALA DESPEDIDA SUR (2H)	63,60	1,80%	64,74
0054100	50 % TANATOSALA MODELO C M-30	408,88	1,80%	416,24
0055100	50 % TANATOSALA MODELO D M-30	475,41	1,80%	483,97

GRUPO DE FACTURACION: 0. SERVICIO FUNEBRE

CONCEPTO: 006. CONSERVACION/EMBALSAMAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
0060300	ACONDICIONAMIENTO TANATO/M-30	95,53	1,80%	97,25
0060301	ACONDICIONAMIENTO TANATO/SUR	95,53	1,80%	97,25
0062000	SALA EMBALS. M/30 SERV.INTERNO	56,32	1,80%	57,33
0062001	SALA EMBALS. T/SUR SERV.INTERNO	56,32	1,80%	57,33
0062100	SALA EMBALS. M/30 SERV.EXTERNO	246,97	1,80%	251,42
0062101	SALA EMBALS. T/SUR SERV.EXTERNO	246,97	1,80%	251,42

TARIFAS 2019

(Importes en euros sin I.V.A.)

Entrada en vigor: 1-ene.-2019

GRUPO DE FACTURACION: 0. SERVICIO FUNEBRE

CONCEPTO: 007. TRASLADOS

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
0070100	FUNDA LONA TRASLADOS	98,28	1,80%	100,05
0070200	FUNDA TRANSPORTE AEREO	115,95	1,80%	118,04
0075000	DIETAS COND.NALES.PRECIO KM	0,29	1,80%	0,30
0075100	DIETAS COND.EXTRAN. PRECIO KM	0,69	1,80%	0,70
0075101	DIETAS MINIMAS A FACTURAR	17,47	1,80%	17,78
0075102	DIETA UNICA A VELATORIOS CAM	17,47	1,80%	17,78
0076000	KMS.NACIONALES PRECIO KM.	0,98	1,80%	1,00
0076100	KMS.EXTRANJERO PRECIO KM	1,50	1,80%	1,53
0076200	KM. NACIONA.(RECOGIDA)PRECIO KM	0,98	1,80%	1,00
0077000	EMBALAJE MADERA TRASLADO	403,68	1,80%	410,95
0077001	EMBAL.TRAS.AEREO INTERNACIONAL	336,48	1,80%	342,54
0078001	INTERIOR CINCO/SELLADO	296,96	1,80%	302,31
0078002	BOLSA ESTANCA FILTRO INTERIOR ADULTO	296,96	1,80%	302,31
0078101	INTERIOR CINCO/SELLADO(FETO)	162,75	1,80%	165,68
0078102	BOLSA ESTANCA FILTRO INTERIOR FETO	162,75	1,80%	165,68

GRUPO DE FACTURACION: 0. SERVICIO FUNEBRE

CONCEPTO: 008. JUDICIAL

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
0082000	SERVICIO JUDICIAL *	273,89	1,80%	278,82

(*) Incluye los conceptos: furgón judicial, personal servicio judicial y funda de recogida.

GRUPO DE FACTURACION: 0. SERVICIO FUNEBRE

CONCEPTO: 009. PERSONAL/TRAMITACION

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
0090001	PERSONAL SERVICIO ADULTOS	286,80	1,80%	291,96
0090002	PERSONAL SERVICIO PARVULOS	191,22	1,80%	194,66
0090003	PERSONAL SERVICIO FETOS	95,57	1,80%	97,29
0090004	PERSONAL SERVICIO MIEMBROS	95,57	1,80%	97,29
0090005	PERSONAL SERVICIO JUDICIAL	95,57	1,80%	97,29
0091000	ESPERA FUNERAL	95,63	1,80%	97,35
0093000	PERSONAL/HORA	47,82	1,80%	48,68
0093100	PERSONAL ASISTENCIA	47,82	1,80%	48,68
0094000	TRAMITACION SERV.FUNEBRE	121,15	1,80%	123,33
0094100	TRAMITACION SERVICIO PROCEDENTE	92,84	1,80%	94,51
0094200	TRAM.SERV.FUN.TRAS.OTROS CEMENT.	214,00	1,80%	217,85
0095000	TRAMITACIONES DIVERSAS	38,24	1,80%	38,93
0096100	TRANSPORTE PRECINTO URNAS	124,72	1,80%	126,96
0097001	INSTALACION EN SALA	165,41	1,80%	168,39
0098000	GESTION TRASLADOS EXTRANJERO	98,35	1,80%	100,12

TARIFAS 2019
(Importes en euros sin I.V.A.)

Entrada en vigor: 1-ene.-2019

GRUPO DE FACTURACION: 0. SERVICIO FUNEBRE

CONCEPTO: 010. VARIOS

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
0100100	LIBRO DE FIRMAS N.1	76,34	1,80%	77,71
0100310	MEMORIAL INCINERACION ROSA	113,91	1,80%	115,96
0100320	MEMORIAL INCINERACION CRISTO	113,91	1,80%	115,96
0100330	PLACA INCINERACION MEMORIAL	27,34	1,80%	27,83
0101000	RECLINATORIO	18,74	1,80%	19,08
0102000	HABITO	88,47	1,80%	90,06
0103000	SABANA/SUDARIO	24,37	1,80%	24,81
0104200	FUNDA RECOGIDA	53,56	1,80%	54,52
0104300	SABANA/SUDARIO ESPECIAL	48,65	1,80%	49,53
0105010	VELA DEL RECUERDO	3,49	1,80%	3,55
0105020	PAQUETE 15 UD.VELA DEL RECUERDO	48,37	1,80%	49,24
0106000	CERTIFICADO MEDICO	3,04	-1,32%	3,00
0107001	PERSONALIZACION FERETRO	22,18	1,80%	22,58
0109002	ORLA VIRGEN	73,92	1,80%	75,25
0109003	ORLA CRISTO	73,92	1,80%	75,25
0109004	ORLA PALOMA	73,92	1,80%	75,25
0109005	ORLA FLORES	73,92	1,80%	75,25
0109006	ORLA NIÑOS	73,92	1,80%	75,25

GRUPO DE FACTURACION: 1. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO: 101. COCHES DE DUELO/AUTOCARES

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
1010100	UN COCHE DUELO (SOCIEDADES)	71,81	1,80%	73,10
1010300	UN COCHE DUELO	71,81	1,80%	73,10
1010700	DOS COCHES DUELO (S.I.) "B"	95,70	1,80%	97,42
1011000	DIETAS COND.NALES. PRECIO KM	0,19	1,80%	0,19
1011100	DIETAS COND.EXTRAN. PRECIO KM	0,54	1,80%	0,55
1011101	DIETAS MINIMAS A FACTURAR	13,94	1,80%	14,19
1012000	KMS.NACIONALES PRECIO KM.	0,74	1,80%	0,75
1012100	KMS.EXTRANJERO PRECIO KM.	1,19	1,80%	1,21
1013000	ESPERA COCHE DUELO	95,63	1,80%	97,35
1017100	AUTOCAR 13 PL.O-100 KMS.4 H.	274,13	1,80%	279,06
1017110	AUTOCAR 13 PL.101-200 KMS.8 H.	646,05	1,80%	657,68
1017120	AUTOCAR 13 PL.201-300 KMS.12H.	1.024,48	1,80%	1.042,92
1017130	AUTOCAR 13 PL.301-400 KMS.12H.	1.343,92	1,80%	1.368,11
1017140	AUTOCAR 13 PL.401-500 KMS.12H.	1.539,05	1,80%	1.566,75
1017150	AUTOCAR 13 PL.>500 KMS.	*		*
1017200	AUTOCAR 25 PL.O-100 KMS.4 H.	313,24	1,80%	318,88
1017210	AUTOCAR 25 PL.101-200 KMS.8 H.	742,63	1,80%	756,00
1017220	AUTOCAR 25 PL.201-300 KMS.12H.	1.135,02	1,80%	1.155,45

TARIFAS 2019
(Importes en euros sin I.V.A.)

Entrada en vigor: 1-ene.-2019

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
1017230	AUTOCAR 25 PL.301-400 KMS.12H.	1.482,35	1,80%	1.509,03
1017240	AUTOCAR 25 PL.401-500 KMS.12H.	1.705,34	1,80%	1.736,04
1017250	AUTOCAR 25 PL.>500 KMS.	*		*
1017300	AUTOCAR 35 PL.0-100 KMS.4 H.	360,27	1,80%	366,75
1017310	AUTOCAR 35 PL.101-200 KMS.8 H.	822,56	1,80%	837,37
1017320	AUTOCAR 35 PL.201-300 KMS.12H.	1.229,89	1,80%	1.252,03
1017330	AUTOCAR 35 PL.301-400 KMS.12H.	1.607,26	1,80%	1.636,19
1017340	AUTOCAR 35 PL.401-500 KMS.12H.	1.860,26	1,80%	1.893,74
1017350	AUTOCAR 35 PL.>500 KMS.	*		*
1017400	AUTOCAR 54 PL.0-100 KMS.4 H.	374,68	1,80%	381,42
1017410	AUTOCAR 54 PL.101-200 KMS.8 H.	869,08	1,80%	884,72
1017420	AUTOCAR 54 PL.201-300 KMS.12H.	1.282,90	1,80%	1.305,99
1017430	AUTOCAR 54 PL.301-400 KMS.12H.	1.673,10	1,80%	1.703,22
1017440	AUTOCAR 54 PL.401-500 KMS.12H.	1.938,97	1,80%	1.973,87
1017450	AUTOCAR 54 PL.>500 KMS.	*		*
1019000	AUTOCAR HORA EXTRA	70,22	1,80%	71,48

* Para desplazamientos superiores a 500 Kms., según presupuesto.

GRUPO DE FACTURACION: 1. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO: 102. CORONAS/FLORES

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
102010X	CORONA MODELO 1 (SOCIEDADES)	132,25	1,80%	134,63
10201XX	CORONA MODELO 1 (PARTICULARES)	132,25	1,80%	134,63
1020106	CORONA MODELO 1 (S.I.)"B"	77,47	1,80%	78,86
102020X	CORONA MODELO 2 (SOCIEDADES)	186,70	1,80%	190,06
10202XX	CORONA MODELO 2 (PARTICULARES)	186,70	1,80%	190,06
1020206	CORONA MODELO 2 (S.I.)"B"	131,94	1,80%	134,31
102030X	CORONA MODELO 3 (SOCIEDADES)	217,82	1,80%	221,74
10203XX	CORONA MODELO 3 (PARTICULARES)	217,82	1,80%	221,74
10203XX	CORONA MODELO 3 (T.A.F.)	253,08	1,80%	257,64
1020306	CORONA MODELO 3 (S.I.) "B"	162,99	1,80%	165,92
102030X	CORONA ESPECIAL SOCIEDADES	186,70	1,80%	190,06
10203XX	CORONA ESPECIAL ATOCHA	132,25	1,80%	134,63
10203XX	CORONA MODELO 3A	258,65	1,80%	263,31
1020312	CORONA ESPECIAL OCASO	154,80	1,80%	157,59
10204XX	CORONA MODELO 4	311,18	1,80%	316,78
10204XX	CORONA MODELO 4A	311,18	1,80%	316,78
10205XX	CORONA MODELO 5	214,80	1,80%	218,67
10205XX	CORONA MODELO 5A	214,80	1,80%	218,67
10205XX	CORONA MODELO 5B	214,80	1,80%	218,67
10206XX	CORONA MODELO 6	301,20	1,80%	306,62
10206XX	CORONA MODELO 6A	301,20	1,80%	306,62
10206XX	CORONA MODELO 6B	301,20	1,80%	306,62
10208XX	CORONA MODELO 8	362,87	1,80%	369,40
10209XX	CORONA MODELO 9	561,60	1,80%	571,71

TARIFAS 2019
(Importes en euros sin I.V.A.)

Entrada en vigor: 1-ene.-2019

GRUPO DE FACTURACION: 1. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO: 102. CORONAS/FLORES

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
10212XX	CENTRO N. 1	89,63	1,80%	91,24
10212XX	CENTRO N. 2	112,01	1,80%	114,03
10212XX	CENTRO N. 3	134,40	1,80%	136,82
10212XX	CENTRO N. 3 A	134,40	1,80%	136,82
10212XX	CENTRO N. 5	113,23	1,80%	115,27
10212XX	CENTRO N. 6	113,23	1,80%	115,27
10212XX	CENTRO N.7.	45,58	1,80%	46,40
10212XX	CENTRO TAF 1	132,37	1,80%	134,75
10212XX	CENTRO TAF 2	93,50	1,80%	95,18
10215XX	CRUZ FLOR NATURAL	145,27	1,80%	147,88
10215XX	CRUZ DE ROSAS	344,89	1,80%	351,10
10215XX	CRUZ T.A.F.	198,46	1,80%	202,03
1021554	CORONA MODELO M	81,12	1,80%	82,58
10215XX	CORONA MODELO 10	128,40	1,80%	130,71
10215XX	CORONA MODELO 11	128,40	1,80%	130,71
10215XX	CORONA BLANCO	323,00	1,80%	328,81
10215XX	CORONA LAUREL	56,40	1,80%	57,42
10216XX	ALMOHADON FLOR NATURAL	121,06	1,80%	123,24
10218XX	CORAZON T.A.F.	160,80	1,80%	163,69
1028XXX	CLAVELES	0,78	1,80%	0,79
1028XXX	CRISANTEMOS	2,43	1,80%	2,47
1028XXX	GLADIOLO	4,35	1,80%	4,43
1028XXX	LILIUM	3,40	1,80%	3,46
1028XXX	ROSAS	2,93	1,80%	2,98
1028XXX	ANTHURIUM	8,75	1,80%	8,91
1028XXX	GERBERAS	1,46	1,80%	1,49
1028XXX	IRIS	1,46	1,80%	1,49

GRUPO DE FACTURACION: 1. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO: 102. CORONAS/FLORES

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
1028XXX	LIATRIX	1,96	1,80%	2,00
1028XXX	STERLIZIAS	2,91	1,80%	2,96
1028XXX	CIMBIDIUM	15,48	1,80%	15,76
1028XXX	MARGARITAS	2,43	1,80%	2,47
1028XXX	ASTROEMELIA	3,90	1,80%	3,97
1028XXX	LIMONIUM	0,95	1,80%	0,97
1028XXX	STATICE	1,73	1,80%	1,76
1028XXX	TULIPANES	1,46	1,80%	1,49
1028XXX	HELECHO DE CUERO	0,52	1,80%	0,53
1028XXX	BOJ	0,29	1,80%	0,30
1028XXX	COMPOSICION DE CENTROS	14,56	1,80%	14,82
1028XXX	ESPONJA	1,23	1,80%	1,25
1028XXX	CONFECCION CINTAS	4,87	1,80%	4,96

TARIFAS 2019
(Importes en euros sin I.V.A.)

Entrada en vigor: 1-ene.-2019

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
1028XXX	MOSISEC	1,23	1,80%	1,25
1028XXX	BANDO CORONA GRABADO LEYENDA 1	20,01	1,80%	20,37
1028XXX	BANDO CORONA GRABADO LEYENDA 2	20,01	1,80%	20,37
1028XXX	BANDO CORONA GRABADO LEYENDA 3	20,01	1,80%	20,37
1028XXX	DOCENA CLAVELES	9,33	1,80%	9,50
1028XXX	DOCENA ROSAS	34,97	1,80%	35,60
1028XXX	MEDIA DOCENA CLAVELES	4,65	1,80%	4,73
1028XXX	MEDIA DOCENA ROSAS	17,48	1,80%	17,79
1028XXX	TARRINA PEQUEVA	1,58	1,80%	1,61
1028XXX	TARRINA MEDIANA	1,77	1,80%	1,80
1028XXX	TARRINA GRANDE	2,05	1,80%	2,09

GRUPO DE FACTURACION: 1. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO: 104. MOVIMIENTOS DE LAPIDAS

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
1040100	MOVI.LAPIDA SEPULTURA	128,06	1,80%	130,37
1041000	MOVI.LAPIDA PANTEON O MAUSOLEO	727,74	1,80%	740,84
1042000	MOVI.LAPIDA NICH0 2 INH.	66,83	1,80%	68,03
1043000	MOVI.LAPIDA COLUMBARIO	46,86	1,80%	47,70
1045000	MOVI.LAPIDA NICH0 1 INH.	46,86	1,80%	47,70
1046000	MOVI.LAPIDA NICH0/DOBLE	70,19	1,80%	71,45
1048888	MOV.LAP.OTROS CRIOS.DE MADRID	727,74	1,80%	740,84

GRUPO DE FACTURACION: 1. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO: 105. ESQUELAS

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
--------	----------	-------------	------------	-------------

(*) Las tarifas de las esquelas están en función del precio que tengan los medios de comunicación.

GRUPO DE FACTURACION: 1. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO: 106. RECORDATORIOS

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
1060100	100 AGRADECIMIENTOS	64,19	1,80%	65,35
1060200	200 AGRADECIMIENTOS	70,29	1,80%	71,56
1061100	100 RECORDATORIOS/AGRAD.CLASICO	64,19	1,80%	65,35
1061200	200 RECORDATORIOS/AGRAD.CLASICO	70,29	1,80%	71,56
1062050	50 RECORDATORIOS FOTO B/N	106,96	1,80%	108,89
1062100	100 RECORDATORIOS FOTO B/N	122,24	1,80%	124,44
1062150	150 RECORDATORIOS FOTO B/N	137,55	1,80%	140,03
1063050	50 RECORDATORIOS FOTO COLOR	160,44	1,80%	163,33
1063100	100 RECORDATORIOS FOTO COLOR	206,27	1,80%	209,98
1063150	150 RECORDATORIOS FOTO COLOR	236,86	1,80%	241,12
1069000	SUPLEMENTO OTRAS ORACIONES	36,90	1,80%	37,56

TARIFAS 2019
(Importes en euros sin I.V.A.)

Entrada en vigor: 1-ene.-2019

GRUPO DE FACTURACION: 1. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO: 107. INSCRIPCION/GRABACION DE LAPIDAS

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
10720XX	IDENTIFICACION LAPIDA SEPULTURA	24,37	1,80%	24,81
10740XX	IDENTIFICACION LAPIDA NICHOS DURACION CONCESION	24,37	1,80%	24,81

GRUPO DE FACTURACION: 1. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO: 108. GASTOS AGENCIA AEROPUERTO

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
1080100	GASTOS AGENCIA AEROPUERTO (IMPORTACIONES)	252,35	1,80%	256,89
1080300	GASTOS AGENCIA AEROPUERTO (EXPORTACIONES)	112,17	1,80%	114,19
1080500	SUPLEMENTO RECOGIDA FUERA DE HORAS LABORABLES	95,34	1,80%	97,06
1080600	SUPLEMENTO RECOGIDA FUERA DE HORAS FESTIVOS	159,27	1,80%	162,14
1080800	GESTION MANEJO AEROPUERTO	88,64	1,80%	90,24

GRUPO DE FACTURACION: 1. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO: 110. ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
1100010	HOMENAJE INTERPRETE ADICIONAL	180,89	1,80%	184,15
1100020	HOMENAJE PÓSTUMO	282,63	1,80%	287,72
1109030	HOMENAJE PÓSTUMO - UNIDAD DE ENTERRAMIENTO	282,63	1,80%	287,72
1109050	HOMENAJE PÓSTUMO - PARROQUIA/ORAT.	282,63	1,80%	287,72
1109059	DIETAS INTERPRETES (POR KM.)	0,95	1,80%	0,97

GRUPO DE FACTURACION: 1. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO: 114. CALA

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
1140100	CALA	128,06	1,80%	130,37

GRUPO DE FACTURACION: 1. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO: 115. INCINERACION RESTOS PATOLOGICOS

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
1150100	INCINERACION CAJA 20 KGS. (60 X 90)	80,59	1,80%	82,04
1150200	INCINERACION BOLSA 35 KGS.	141,03	1,80%	143,57
1150300	INCINERACION CUBO 15 KGS.	60,45	1,80%	61,54
1150400	INCINERACION RESTOS PATOLOGICOS POR KGS.	4,05	1,80%	4,12

TARIFAS 2019
(Importes en euros sin I.V.A.)

Entrada en vigor: 1-ene.-2019

GRUPO DE FACTURACION: 1. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO: 120. CATERING DESAYUNO/COMIDA/CENA

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
1200300	CATERING EN SALA "A" (20 PERSONAS)	142,87	1,80%	145,44
1200410	CATERING EN SALA "B"	85,73	1,80%	87,27

GRUPO DE FACTURACION: 1. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO: 123. SERVICIOS VARIOS

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
1230000	SALA DE CEREMONIAS	207,06	-51,70%	100,00
1230010	CEREMONIA DE DESPEDIDA EN CREMATARIO	182,13	1,80%	185,41

GRUPO DE FACTURACION: 1. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO: 124. VELATORIOS EXTERNOS

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
1240000	VELATORIO GERIASA	396,18	1,80%	403,31
1240001	OTROS VELATORIOS	398,18	1,80%	405,35

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 200. UNIDADES ENTERRAMIENTO PRENECESIDAD

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
2002003	SEPULTURA 75 AÑOS P/N (3 cuerpos - Cementerio Sur)	6.776,53	1,80%	6.898,51
20021XX	SEPULTURA 75 AÑOS P/N	9.035,38	1,80%	9.198,02
2002102	SEPULTURA 75 AÑOS P/N (1)	6.023,63	1,80%	6.132,06
20042XX	NICHO DOBLE DE 75 AÑOS P/N	7.873,38	1,80%	8.015,10
20043XX	NICHO 75 AÑOS P/N	3.936,68	1,80%	4.007,54
2004401	NICHO HISTORICO 75 AÑOS P/N N.O./MESET. C. ALM.	5.327,58	1,80%	5.423,48
2006501	COLUMBARIO SUELO JARDIN RECUERDO P/N C. ALMUDENA	1.648,22	1,80%	1.677,89
2006503	COLUMBARIO SUELO JARDIN RECUERDO P/N C. SUR	1.648,22	1,80%	1.677,89
20068XX	COLUMBARIO ESPECIAL 75 AÑOS P/N	1.098,81	1,80%	1.118,59
2006903	COLUMBARIO PANEL JARDIN RECUERDO P/N C. SUR	1.098,81	1,80%	1.118,59
200740X	CAPILLA 75 AÑOS P/N	25.904,83	1,80%	26.371,12

(1) Únicamente en el cementerio de Carabanchel.

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 201. UNIDADES DE ENTERRAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
20120XX	SEPULTURA 75 AÑOS (3 cuerpos)	4.517,71	1,80%	4.599,03
20121XX	SEPULTURA 75 AÑOS	6.023,63	1,80%	6.132,06
20131XX	NICHO TEMPORAL DE 10 AÑOS	1.012,81	1,80%	1.031,04
20142XX	NICHO DOBLE DE 75 AÑOS	5.248,94	1,80%	5.343,42

TARIFAS 2019
(Importes en euros sin I.V.A.)

Entrada en vigor: 1-ene.-2019

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
20143XX	NICHO 75 AÑOS	2.624,47	1,80%	2.671,71
2014401	NICHO HISTORICO 75 AÑOS N.O./MESET. C. ALM.	3.551,74	1,80%	3.615,67
20161XX	COLUMBARIO DE RESTOS 75 AÑOS	320,39	1,80%	326,16
2016501	COLUMBARIO SUELO JARDIN RECUERDO C. ALMUDENA	1.098,81	1,80%	1.118,59
2016503	COLUMBARIO SUELO JARDIN RECUERDO C. SUR	1.098,81	1,80%	1.118,59
20168XX	COLUMBARIO ESPECIAL 75 AÑOS	509,00	1,80%	518,16
2016903	COLUMBARIO PANEL JARDIN RECUERDO C. SUR	732,53	1,80%	745,72
201740X	CAPILLA 75 AÑOS	17.269,88	1,80%	17.580,74
20179XX	PARCELA MAUS./PANT.(M2)	6.216,04	1,80%	6.327,93

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 202. INHUMACION DE CADAVERES

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
202XXXX	INH. CADAV. EN SEPULTURA	251,52	1,80%	256,05
202XXXX	INH. CADAV. EN NICHO	251,52	1,80%	256,05
20231XX	INH. CADAV. EN NICHO TEMPORAL (10 AÑOS)	251,52	1,80%	256,05
20242XX	INH. CADAV. EN NICHO DOBLE	251,52	1,80%	256,05
2027XXX	INH. CADAV. EN MAUSOL.,PANT. CAPILLAS Y SARCOFAGOS	639,29	1,80%	650,80
2028888	INH. CADAV. EN OTROS CEMENTERIOS DE MADRID	1.398,22	1,80%	1.423,39

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 203. INHUMACION DE RESTOS

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
2032XXX	INH. RESTOS EN SEPULTURA	92,14	1,80%	93,80
203XXXX	INH. RESTOS EN NICHO	92,14	1,80%	93,80
20331XX	INH. RESTOS EN NICHO TEMPORAL (10 AÑOS)	92,14	1,80%	93,80
20342XX	INH. RESTOS EN NICHO DOBLE	92,14	1,80%	93,80
2036XXX	INH. RESTOS EN COLUMBARIOS	32,24	1,80%	32,82
2036501	INH. CENIZAS COLUMB. 6 URNAS J. RECUERDO C. ALMUDENA	32,24	1,80%	32,82
2036503	INH. CENIZAS COLUMB. 6 URNAS J. RECUERDO C. SUR	32,24	1,80%	32,82
20368XX	INH. RESTOS EN COLUMBARIO ESPECIAL	32,24	1,80%	32,82
2036903	INH.RESTOS COLUMBARIO PANEL JARDIN RECUERDO C. SUR	32,24	1,80%	32,82
2037XXX	INH. RESTOS EN MAUSOL.,PANT.,CAPILLAS Y SARCOFAGOS	251,52	1,80%	256,05
20381XX	ESPARCIMIENTO CENIZAS JARDIN RECUERDO	54,47	1,80%	55,45
20382XX	INH. EN CINERARIO COMUN JARDIN RECUERDO	54,47	1,80%	55,45

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 204. EXHUMACION DE CADAVERES

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
2041XXX	EXH. CADAV. DE SEPULTURA TEMPORAL	186,84	1,80%	190,20
2042XXX	EXH. CADAV. DE SEPULTURA	286,48	1,80%	291,64
204XXXX	EXH. CADAV. DE NICHO	186,84	1,80%	190,20
20442XX	EXH. CADAV. DE NICHO DOBLE	186,84	1,80%	190,20
2047XXX	EXH. CADAV. DE MAUSOL.,PANT. CAPILLAS Y SARCOFAGOS	436,02	1,80%	443,87
2048888	EXH. CADAV. OTROS CEMENTERIOS	1.398,22	1,80%	1.423,39

TARIFAS 2019
(Importes en euros sin I.V.A.)

Entrada en vigor: 1-ene.-2019

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 205. EXHUMACION DE RESTOS

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
2051XXX	EXH. RESTOS DE SEPULTURA TEMPORAL	156,76	1,80%	159,58
2052XXX	EXH. RESTOS DE SEPULTURA	246,55	1,80%	250,99
205XXX	EXH. RESTOS DE NICHOS	156,76	1,80%	159,58
20542XX	EXH. RESTOS DE NICHOS DOBLE	156,76	1,80%	159,58
20556XX	EXH. GENERAL SEPULTURA TEMPORAL	156,76	1,80%	159,58
20557XX	EXH. GENERAL NICHOS TEMPORAL	156,76	1,80%	159,58
2056XXX	EXH. RESTOS DE COLUMBARIOS	32,24	1,80%	32,82
20565XX	EXH. CENIZAS COLUMBARIO SUELO JARDIN RECUERDO	32,24	1,80%	32,82
20568XX	EXH. RESTOS DE COLUMBARIOS ESPECIAL	32,24	1,80%	32,82
2056903	EXH. CENIZAS COLUMBARIO PANEL JARDIN RECUERDO C.SUR	32,24	1,80%	32,82
2057XXX	EXH. RESTOS DE MAUSOL.,PANT.,CAPILLAS Y SARCOFAGOS	286,50	1,80%	291,66
2058888	EXH. RESTOS OTROS CEMENTERIOS	1.398,22	1,80%	1.423,39

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 206. INCINERACIONES

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
206010X	INCINERACION DE CADAVERES	484,03	1,80%	492,74
2061000	INCINERACION DE RESTOS	484,03	1,80%	492,74

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 207. REDUCCION DE RESTOS

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
2070100	REDUCCION DE RESTOS (POR CADA CUERPO)	69,59	1,80%	70,84

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 208. TRASLADO DE CADAVERES

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
20801XX	TRASLADO DE CADAVERES A CEMENTERIOS	224,20	1,80%	228,24

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 209. TRASLADO DE RESTOS

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
20901XX	TRASLADO DE RESTOS A CEMENTERIOS	109,51	1,80%	111,48

TARIFAS 2019

(Importes en euros sin I.V.A.)

Entrada en vigor: 1-ene.-2019

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 210. DEPOSITOS

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
21001XX	DEPOSITOS EN CAMARA DE CEMENTERIO	69,73	1,80%	70,99

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 212. OTROS CONCEPTOS

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
21201XX	EXPEDICION O RENOVACION DE TITULOS	13,55	1,80%	13,79
21210XX	RECLAMACION DE RESTOS	35,27	1,80%	35,90
2125000	TRAMIT.CAMB.TITUL.NOMB.BENEFIC.	94,47	1,80%	96,17

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 213. LAPIDAS

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
2132XXX	LAPIDA PROVISIONAL SEPULTURA 5 CMS.	230,99	1,80%	235,15
213XXX	LAPIDA NICHOS	154,66	1,80%	157,44
21342XX	LAPIDA NICHOS DOBLE	296,09	1,80%	301,42
2136XXX	LAPIDA COLUMBARIO	54,41	1,80%	55,39
213650X	LAPIDA COLUMBARIO SUELO JARDIN RECUERDO	54,41	1,80%	55,39
2136903	LAPIDA COLUMBARIO PANEL JARDIN RECUERDO C. SUR	196,11	1,80%	199,64

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 216. RECONVERSION DE UNIDADES DE ENTERRAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
2160000	RECONVERSION DE SEPULTURA	820,49	1,80%	835,26
2162000	JUEGO DE RASILLONES	141,70	1,80%	144,25
2164000	REHABILITACION NICHOS GALERIA N.O.	1.159,07	1,80%	1.179,93

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 217. AMPLIACION PERIODO DE CONCESION

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
21721XX	DIFERENCIA VENCIMIENTO CONCESION SEPULTURA	61,46	1,80%	62,57
2174322	AMPLIACION CONCESION NICHOS 2010-2085	2.453,90		2.586,42
2174323	AMPLIACION CONCESION NICHOS 2011-2086	2.362,72		2.497,21
2174324	AMPLIACION CONCESION NICHOS 2012-2087	2.265,01		2.402,11
2174325	AMPLIACION CONCESION NICHOS 2013-2088	2.159,86		2.300,03
2174326	AMPLIACION CONCESION NICHOS 2014-2089	2.050,22		2.193,16
2174327	AMPLIACION CONCESION NICHOS 2015-2090	1.944,45		2.088,84
2174328	AMPLIACION CONCESION NICHOS 2016-2091	1.833,32		1.979,45
2174329	AMPLIACION CONCESION NICHOS 2017-2092	1.725,52		1.872,65
2174330	AMPLIACION CONCESION NICHOS 2018-2093	1.611,66		1.760,18
2174331	AMPLIACION CONCESION NICHOS 2019-2094			1.640,67

TARIFAS 2019
(Importes en euros sin I.V.A.)

Entrada en vigor: 1-ene.-2019

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 218. CANON COLOCACION, INSCRIPCIONES Y REPARACIONES

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
2180000	CANON POR COLOCACION LAPIDAS EN SEPULTURA	126,87	1,80%	129,15
2181000	CANON POR INSCRIPCIONES SEPULTURA/NICHO	25,38	1,80%	25,84
2182000	CANON POR INSCRIPCIONES COLUMBARIOS	12,71	1,80%	12,94
2183000	CANON POR OBRA REPARACIONES SEPULTURA	12,71	1,80%	12,94
2184000	CANON POR CONSTRUCCION, DECORACION Y ORNAM. DE PANTEONES	1.967,46	1,80%	2.002,87
2185000	CANON POR OBRAS DE REPAR. Y CONSERV. PANTEON Y MAUSOLEO	126,87	1,80%	129,15

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 219. NICHOS N.O. ALMUDENA

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
--------	-----------------	-------------	------------	-------------

(*) Tarifa en función del año en que fue adquirido.

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 222. FERETROS, URNAS Y RELICARIOS

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
2220010	URNA MODELO 1	64,62	1,80%	65,78
2220020	URNA MODELO 2	120,05	1,80%	122,21
2220022	URNA MODELO 2 PÁRVULO	120,05	1,80%	122,21
2220023	URNA MODELO 2 ECOLOGICA VERDE	139,76	1,80%	142,28
2220030	URNA MODELO 3	184,38	1,80%	187,70
2220031	URNA MODELO 3 S.I.	184,38	1,80%	187,70
2220032	URNA MODELO 3B ECOLOGICA AZUL	184,38	1,80%	187,70
2220033	URNA MODELO 3.1 ECOLOGICA PERLA	224,75	1,80%	228,80
2220040	URNA MODELO 4 MADERA	339,13	1,80%	345,23
2220051	URNA MODELO 5 ALABASTRO	339,13	1,80%	345,23
2220060	URNA MODELO 6 ESTAÑO	398,08	1,80%	405,25
2220070	URNA MODELO 7 PORCELANA	462,90	1,80%	471,23
2220090	URNA MODELO 9 CRISTAL	592,66	1,80%	603,33
2220091	URNA LIBRO NEGRA	188,41	1,80%	191,80
2220120	RELICARIO CENIZAS 2	35,59	1,80%	36,23
2220150	RELICARIO CENIZAS 5 ALABASTRO	46,60	1,80%	47,44
2220160	RELICARIO CENIZAS 6 ESTAÑO	152,01	1,80%	154,75
2220170	RELICARIO CENIZAS 7 PORCELANA	203,18	1,80%	206,84
2227000	FERETRO EXHUMACION	159,83	1,80%	162,71

* Incluye funda y grabación en urnas y funda en relicarios.

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 223. COCHES

CODIGO	C O N C E P T O	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
2230000	FURGON CEMENTERIO	128,14	1,80%	130,45

TARIFAS 2019

(Importes en euros sin I.V.A.)

Entrada en vigor: 1-ene.-2019

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 227. TRASLADOS

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
2270000	FUNDA DE URNA	23,56	1,80%	23,98
2270002	FUNDA DE URNA PARVULO	23,56	1,80%	23,98
2270003	FUNDA DE URNA ECOLOGICA	30,36	1,80%	30,91
2271000	FUNDA DE URNA RELICARIO	8,07	1,80%	8,22

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 228. PERSONAL/TRAMITACION

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
2291000	CAMBIO DE CAJA PARA CREMACION	118,07	1,80%	120,20
229200X	TRAMIT. EXPEDIENTE CEMENT./INCINERACION	94,54	1,80%	96,24
2293000	TRAMIT. EXHUMACION O REDUCCION	217,97	1,80%	221,89
229400X	CARGA/DESCARGA FERETROS/CORONAS	48,45	1,80%	49,32
2295000	PERSONAL/HORA	48,04	1,80%	48,90

GRUPO DE FACTURACION: 2. SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONCEPTO: 250. VARIOS

CODIGO	CONCEPTO	Tarifa 2018	Incremento	Tarifa 2019
250040X	PLACA MURAL	27,47	1,80%	27,96
2501000	SABANA/SUDARIO RESTOS	16,93	1,80%	17,23
2501020	SABANA CEMENTERIOS	24,71	1,80%	25,15
2502000	GRABACION URNAS INCINERACION	7,07	1,80%	7,20
2504000	DESCONTAMINADOR BIOLÓGICO	22,50	1,80%	22,91
2508000	COMPROB. CAPACIDAD U. ENTERRAMIENTO	94,26	1,80%	95,96

Las tarifas referidas al Servicio Fúnebre y a Prestaciones Complementarias tendrán la consideración de precios máximos. Atendiendo a la circunstancia de que dichos servicios se prestan en libre concurrencia y de acuerdo con las funciones asignadas estatutariamente, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. se encuentra autorizado para aplicar otras condiciones económicas específicas cuando, por razones comerciales, de contratación de volúmenes, de fidelización de clientes, estrategia de marketing, etc. si así se requiriese en favor del interés de la Empresa.

El Gerente dará cuenta, con periodicidad anual, al Consejo de Administración del detalle de las condiciones económicas aplicadas y de las razones que lo motivaron.

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

- 2481** *Corrección de errores de la publicación de la Resolución de 13 de noviembre de 2018 de la Directora General de Planificación Estratégica por la que se ordena la publicación de las resoluciones de modificación de la concesión de subvención relacionadas en el Anexo de las ayudas convocadas por Decreto de 30 de junio de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2016 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.*

Advertido error en la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 8.279, de 16 de noviembre de 2018, en el que se publica la Resolución de 13 de noviembre de 2018 de la Directora General de Planificación Estratégica por la que se ordena la publicación de las resoluciones de modificación de la concesión de subvención relacionadas en el Anexo de las ayudas convocadas por Decreto de 30 de junio de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2016 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

ANEXO:

VIAL TOMELLOSO, n.º 53 - IMPORTE CONCEDIDO MINORADO.

Donde dice: "14.780,65".

Debe decir: "56.897,84".

Madrid, a 29 de noviembre de 2018.- La Directora General de Planificación Estratégica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, Silvia Villacañas Beades.

B) Disposiciones y Actos

Gerencia de la Ciudad

2482 *Resolución de 3 de diciembre de 2018 de la Secretaria General Técnica de la Gerencia de la Ciudad por la que se ordena la publicación de la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria pública de Subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el ejercicio 2018.*

En uso de las facultades reconocidas en el punto 4.º, apartado 11.5, del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, se ordena la publicación de la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria pública de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo para el ejercicio 2018, aprobada por Resolución de 21 de junio de 2018 del Coordinador General de la Alcaldía, que ha sido formulada por el órgano instructor con el siguiente contenido:

"Con fecha de 28 de junio de 2018, fue publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid la convocatoria pública de Subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo 2018, aprobada por Resolución de 21 de junio de 2018, del Coordinador General de la Alcaldía.

En dicha convocatoria se han presentado solicitudes de subvenciones para 83 proyectos.

Con fecha 25 de octubre de 2018, la Comisión de Valoración, conforme al artículo 13 de la convocatoria, elaboró el informe en el que se concretaba el resultado de la valoración efectuada sobre los proyectos presentados, y que han sido evaluados de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 6 de la misma.

A la vista del citado informe, con fecha 25 de octubre de 2018, el órgano instructor formuló propuesta de resolución provisional.

Dicha resolución, con sus anexos, se ha publicado en la página web del Ayuntamiento de Madrid, www.madrid.es, asimismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>, con fecha 2 de noviembre de 2018, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la convocatoria, los interesados pudieran formular alegaciones, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación.

Durante el citado plazo se ha formulado una alegación por la Asociación Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal-INCIDEM, que ha sido analizada por la Comisión de Valoración en su sesión de 26 de noviembre de 2018, concluyendo que no puede ser tomada en consideración.

La entidad América, España, Solidaridad y Cooperación, AESCO, última en el orden de prelación resultante de la valoración realizada de todas las solicitudes propuestas para ser subvencionadas y que figura en la propuesta con un importe inferior al solicitado, ha presentado la reformulación del proyecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la convocatoria.

Todas las entidades propuestas para la concesión de subvención han aceptado la subvención propuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la convocatoria.

De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada el 30 de octubre de 2013, todas las entidades propuestas para la concesión de subvención, en base a la información que obra en el expediente, cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Esta propuesta de resolución definitiva no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

Por todo esto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 de la convocatoria pública de Subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo para el ejercicio 2018, se procede a elevar al Coordinador General de la Alcaldía, a quien corresponde la competencia en virtud del artículo 1.9 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, modificado por Acuerdo de 8 de febrero de 2018, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

"Primero: Aprobar, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 6 de la convocatoria pública de subvenciones 2018, la concesión de una subvención a las entidades, para los proyectos y por los importes que figuran en el anexo I, en resolución de la convocatoria pública de Subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2018, aprobada por Resolución del Coordinador General de la Alcaldía, de fecha de 21 de junio de 2018.

Segundo: Disponer un gasto de 4.900.000 euros a favor de las entidades y por los importes que figuran en el anexo I, con cargo a la partida 001/012/23290/48901 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro", del Programa de Cooperación Internacional, del vigente presupuesto municipal para 2018.

Tercero: Desestimar el resto de solicitudes de subvenciones de las entidades y para los proyectos que figuran en el anexo II, por las causas que se indican en el mismo.

Cuarto: La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>".

Madrid, a 3 de diciembre de 2018.- La Secretaria General Técnica de la Gerencia de la Ciudad, Estrella Fernández Díez.

ANEXO I

SOLICITUDES ESTIMADAS

Propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria Pública de Subvenciones para proyectos de Cooperación Internacional al desarrollo, para el ejercicio 2018.

ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO	FASE I E. GENERO	FASE I E. DDHH	TOTAL FASE I	FASE II ES	FASE II OL	FASE II PROYECTO	TOTAL FASE II	P. TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
Fundación Calala Fondo de Mujeres	Instituciones locales y organizaciones de mujeres de la región paracentral y occidental del El Salvador promueven la igualdad de género y los derechos sexuales y los derechos reproductivos	10,00	10,00	20,00	14,50	17,50	60,00	92,00	112,00	182.355,34 €
Asociación Entrepueblos	Tejemos comercio justo y economía social y solidaria en Manabi	10,00	10,00	20,00	14,50	17,00	59,50	91,00	111,00	349.743,65 €
Ongawa Ingeniería para el Desarrollo Humano	Derecho humano al agua y saneamiento de niñas y mujeres en el Norte de Tanzania	9,00	10,00	19,00	15,00	17,75	57,50	90,25	109,25	337.964,00 €
Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica	Impulsando el derecho de las mujeres con discapacidad a una vida libre de violencia y discriminación en Perú	9,50	10,00	19,50	14,75	15,75	59,00	89,50	109,00	158.840,00 €
Fundación Oxfam Intermón	Combatiendo desigualdades desde la promoción del desarrollo local inclusivo	9,00	10,00	19,00	15,00	15,50	56,50	87,00	106,00	349.985,00 €
Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad internacional	Fortalecidas las capacidades de mujeres y jóvenes para la consolidación de una democracia pacífica e inclusiva en el municipio de Buenaventura, Colombia.	10,00	9,50	19,50	15,00	13,75	57,00	85,75	105,25	350.000,00 €

ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO	FASE I E. GÉNERO	FASE I E. DDHH	TOTAL FASE I	FASE II ES	FASE II OL	FASE II PROYECTO	TOTAL FASE II	P. TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
Fundación AMREF Salud África	Enfoque integrado de empresas sociales para la gestión sostenible de lodos fecales y residuos sólidos en asentamientos urbanos informales de la ciudad de Mwanza, Tanzania	6,00	8,50	14,50	14,75	16,50	59,00	90,25	104,75	344.204,00 €
Cruz Roja Española	Mejorada la atención médico-social en la comunidades afectadas por el conflicto sirio (población local y refugiada) en la región de Saida (sur de Líbano)	9,00	9,50	18,50	11,50	17,00	57,50	86,00	104,50	349.999,74 €
Fundación Musol	Promoción del Derecho Humano al agua y saneamiento en la zona periurbana de Dakar (Senegal), mejorando las políticas climáticas locales	7,50	8,00	15,50	13,00	18,00	56,50	87,50	103,00	340.153,64 €
Manos Unidas-Comité Católico de la Campaña Contra el Hambre en el Mundo	Estrategia intersectorial de promoción y protección de los derechos de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género y discriminación del municipio de Sucre, Bolivia	10,00	10,00	20,00	15,00	11,75	55,50	82,25	102,25	350.000,00 €
Asociación Madre Coraje	Liw Allin Ruway - Todas las Justicias. Buen Vivir en Apurímac: fortalecimiento de los procesos democráticos y los derechos humanos con paz, justicia cultural, justicia de género y justicia ambiental.	9,50	9,00	18,50	14,25	13,00	56,00	83,25	101,75	300.701,82 €
CONEMUND	Promovidos los derechos e inserción profesional de mujeres en situación de elevada vulnerabilidad en barrios marginales de Tánger	9,00	9,50	18,50	12,00	14,00	57,00	83,00	101,50	249.245,49 €

ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO	FASE I E. GÉNERO	FASE I E. DDHH	TOTAL FASE I	FASE II ES	FASE II OL	FASE II PROYECTO	TOTAL FASE II	P. TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
Fundación Entreculturas - Fé y Alegría	Participación a favor de la cultura de paz en el Pacífico Colombiano	7,00	9,00	16,00	12,00	16,50	56,75	85,25	101,25	315.421,94 €
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción	Contribuyendo a dinamizar ciudades seguras, equitativas y democráticas para las niñas, adolescentes y mujeres adultas del Área Metropolitana de San Salvador	9,00	8,00	17,00	14,75	17,25	51,25	83,25	100,25	350.000,00 €
Fundación Acción contra el Hambre	Lima Norte Emplea y Emprnde con igualdad de género y goce de derechos en mujeres y jóvenes en situación de vulnerabilidad de Lima, Perú	6,50	5,00	11,50	15,00	16,75	56,50	88,25	99,75	349.111,97 €
América España Solidaridad y Cooperación AESCO	Construimos La Paz donde nació la guerra en Colombia. Proyecto de desarrollo productivo para la construcción de La Paz en el municipio de Planadas, departamento del Tolima	6,00	9,50	15,50	12,75	16,50	54,75	84,00	99,50	222.273,41 €

ANEXO II
SOLICITUDES DESESTIMADAS
Propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria Pública de Subvenciones para proyectos de Cooperación Internacional al desarrollo, para el ejercicio 2018.

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO	FASE I E. GÉNERO	FASE I E. DDHH	TOTAL FASE I	FASE II ES	FASE II OL	FASE II PROYECTO	TOTAL FASE II	P. TOTAL	MOTIVO
Fundación Proclade		Desarrollo económico, cultural y ambiental de pobladores de 25 barrios urbanos y periurbanos marginales de Macas, provincia de Morona Santiago	9,50	8,00	17,50	13,75	11,25	56,00	81,00	98,50	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Iberoamericana de Ciencias Sociales y de la Salud		Servicios amigables para adolescentes y jóvenes de los Distritos 6 y 7 del municipio de Sucre. Bolivia	10,00	7,50	17,50	15,00	15,50	50,50	81,00	98,50	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
AIDA, Ayuda, Intercambio y Desarrollo		Contribuir a construir una municipalidad sostenible e inclusiva en Sin el Fil, Beirut (Libano).	7,50	8,00	15,50	14,25	15,50	52,75	82,50	98,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Asociación Movimiento por La Paz, el Desarme y la Libertad		Ciudades seguras y en Paz: por una vida libre de violencia contra las mujeres en Colombia	9,50	9,50	19,00	14,50	12,50	51,50	78,50	97,50	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Humanismo y Democracia		Promover la recuperación emocional y la restitución del derecho a la educación como medidas de reparación integral de las víctimas del conflicto armado del área metropolitana de Medellín	9,00	9,00	18,00	14,75	14,00	50,50	79,25	97,25	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Farmacéuticos Mundi		Desarrollo de una estrategia municipal participativa para la implementación de soluciones adaptadas en la gestión del saneamiento ambiental en comunidades perturbadas del municipio de Mejicanos	5,50	7,00	12,50	14,50	15,75	54,50	84,75	97,25	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Asamblea de Cooperación por La Paz		Construcción de paz, solidaridad	7,00	8,00	15,00	15,00	12,75	54,00	81,75	96,75	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Triángulo Extremadura		Seguras y Saludables: Mujeres trans en el Perú ejercen su derecho a la salud integral libres de violencia de género	9,50	10,00	19,50	12,25	13,50	50,75	76,50	96,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO	FASE I E. GÉNERO	FASE I E. DDHH	TOTAL FASE I	FASE I ES	FASE I OL	FASE II PROYECTO	TOTAL FASE II	P. TOTAL	MOTIVO
Fundación Save the Children		Hacia una educación inclusiva, equitativa y sin violencia (despatricializadora) que promueve el respeto a las diversidades desde la primera infancia	10,00	10,00	20,00	14,00	17,00	44,25	75,25	95,25	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Comercio para el Desarrollo (COPAIDE)	Asociación Internacional UNIMOS	Generar oportunidades de desarrollo sostenible para 11 organizaciones comunitarias de Ecuador mediante la internacionalización de sus productos en canales alternativos	7,50	7,50	15,00	17,50	15,50	47,25	80,25	95,25	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Médicos del Mundo		Mejorada desde la Salud Pública la prevención y atención integral de la violencia basada en género (VBG) integrando la diversidad cultural de Alta Verapaz	8,00	8,00	16,00	14,50	14,00	50,50	79,00	95,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Interred		Participación activa de la sociedad civil organizada (SC) para una gestión municipal equitativa e inclusiva en 4 municipios de República Dominicana	8,50	8,50	17,00	15,00	15,00	48,00	78,00	95,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Prosalus		Por el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias. Provincias de Loreto y Maynata, Loreto, Perú	8,00	9,00	17,00	14,75	13,75	48,50	77,00	94,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Fabre		Reducir factores de exclusión de la población rural asentada en el Distrito IV de Sucre-Bolivia	7,00	8,50	15,50	12,25	15,50	50,75	78,50	94,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Plan Internacional España		Participación, liderazgo e incidencia de las mujeres jóvenes y adolescentes en Chocó	9,50	9,00	18,50	13,50	12,75	49,00	75,25	93,75	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Mundubat-Mundubat-Fundazioa		Las comunidades étnicas del Chocó construyen paz desde la memoria	9,00	9,00	18,00	14,00	9,75	52,00	75,75	93,75	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Asociación Mujeres en Zona de Conflicto		Promoviendo territorios libres de violencias hacia las niñas, las jóvenes y las mujeres en Medellín	7,50	9,00	16,50	13,50	16,25	47,25	77,00	93,50	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Proyecto Solidario por la Infancia		¡Churay Makiyky Songoykil! Por una cultura de paz y libre de violencia para niñas, niños, adolescentes y mujeres andinas, mediante un sistema integral de protección de derechos humanos.	9,50	9,00	18,50	9,00	12,75	52,50	74,25	92,75	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO	FASE I E. GÉNERO	FASE I E. DDHH	TOTAL FASE I	FASE II ES	FASE II OL	FASE II PROYECTO	TOTAL FASE II	P. TOTAL	MOTIVO
Fundación Promoción Social de la Cultura		Mejora de la capacidad de resiliencia de la administración pública y comunidades rurales en la Gobernación de Salit mediante la promoción del derecho al agua en términos de sostenibilidad e igualdad	7,50	9,00	16,50	14,00	14,00	47,00	75,00	91,50	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Comisión de Derechos Humanos Hispano Guatemalteca		Prevención de la violencia, la cultura de paz y equidad de género de los titulares de derechos de 5 centros escolares, del área periurbana y del municipio de San Miguel, Dep. San Miguel, El Salvador	8,00	7,50	15,50	11,00	16,50	48,50	76,00	91,50	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Asociación de Investigación Especialización sobre temas Iberoamericanos		Fortalecimiento de las organizaciones de base y periodistas en Honduras, Guatemala y Nicaragua, en defensa de los DD HH y de las personas defensoras	9,50	10,00	19,50	12,00	8,50	51,25	71,75	91,25	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Asociación por La Paz y el Desarrollo		Fomentando una vida con igualdad de derechos en la frontera colombo ecuatoriana desde una perspectiva de género y movilidad humana	6,00	8,50	14,50	11,50	13,75	50,75	76,00	90,50	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Medicus Mundi Navarra Aragón Madrid		Primera experiencia de salud integral en el ámbito urbano: Huancavelica	7,50	7,50	15,00	13,50	12,50	49,50	75,50	90,50	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
CESAL		Construcción de ciudadanía global y comunidades pacíficas e inclusivas en la colonia Villanueva de Tegucigalpa	7,50	8,50	16,00	11,50	14,50	48,00	74,00	90,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Paz con Dignidad		Paz son derechos: Acciones por la defensa de los derechos humanos y la construcción de paz estable y duradera en 6 municipios Del Valle del Cauca	6,50	9,00	15,50	13,50	15,25	45,50	74,25	89,75	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación		Por una vida libre de violencia contra las mujeres y niñas en Ciudad de Guatemala	8,00	8,50	16,50	13,25	17,25	40,25	70,75	87,25	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Asociación Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal		Mujeres, jóvenes y personas LGTBI+ ejerciendo ciudadanía activa en la construcción de políticas públicas locales para la promoción y protección de sus derechos.	5,50	8,00	13,50	12,00	16,00	45,75	73,75	87,25	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO	FASE I E. GÉNERO	FASE I E. DDHH	TOTAL FASE I	FASE I ES	FASE I OL	FASE II PROYECTO	TOTAL FASE II	P. TOTAL	MOTIVO
Fundación ADSIS		Mujeres de Lima Sur ejercen sus derechos económicos y ambientales poniendo en marcha Eco-empresarios	7,00	7,00	14,00	13,75	15,25	43,50	72,50	86,50	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación de Solidaridad Amaranta		Oasis frente a la explotación sexual y la trata de mujeres en la ciudad de Chiclayo	9,00	8,50	17,50	12,50	8,50	47,50	68,50	86,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Asociación NOVACT		SALAM: Intervención para prevenir los extremismos violentos en Túnez	5,00	5,00	10,00	14,25	12,50	48,25	75,00	85,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Codespa		Construcción de ciudadanía: Promover la gobernanza democrática local en la Ciudad de Tetuán fortaleciendo la Instancia Municipal para la Equidad, la Igualdad de Oportunidades y el Enfoque de Género	5,00	5,00	10,00	14,75	12,50	47,50	74,75	84,75	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Veterinarios sin Fronteras- VETERMON		Mujeres migrantes de la ciudad de Sucre ejercen y disfrutan sus derechos a la autonomía económica a través de la sostenibilidad de sus sistemas de producción de alimentos periurbanos	7,50	7,00	14,50	13,75	14,00	42,50	70,25	84,75	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Asociación Infancia sin Fronteras		Promoción de un modelo de producción y de desarrollo socioeconómico sostenible para 150 mujeres y sus familias de Maradí Niger	9,00	8,00	17,00	11,25	8,50	48,00	67,75	84,75	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD)		Fortalecimiento de las capacidades de mujeres nicaragüenses en la prevención de la violencia de género y la violencia laboral y el acoso sexual en los centros de trabajo	9,50	9,00	18,50	11,00	14,50	37,00	62,50	81,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Vicente Ferrer		Acceso a una educación técnica superior de calidad para chicas de zonas rurales a través de mejoras en las instalaciones residenciales del Government Polytechnic College Anantapur, India	6,00	5,50	11,50	10,00	13,50	44,50	68,00	79,50	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Amigos de la Tierra España		Fortalecimiento de capacidades de actuación, protección efectiva y articulación de defensoras de derechos humanos y promotoras comunitarias en 12 colonias de Tegucigalpa M.D.C., Honduras.	9,00	8,50	17,50	14,00	14,75	32,75	61,50	79,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO	FASE I E. GÉNERO	FASE I E. DDHH	TOTAL FASE I	FASE II ES	FASE II OL	FASE II PROYECTO	TOTAL FASE II	P. TOTAL	MOTIVO
Solidaridad sin Fronteras		Mujeres líderes por la participación, la democracia y la construcción de una sociedad igualitaria	7,50	7,50	15,00	7,75	8,00	47,75	63,50	78,50	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Asociación Sociocultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamérica - ACULLCO		Nuestras manos en Madrid: Red de comercio justo con asociaciones productivas de café y cacao de los territorios de paz de los Montes de María. Colombia	7,00	7,50	14,50	10,25	12,50	40,00	62,75	77,25	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Pueblo para Pueblo		NutriMáe: mujeres líderes contra la desnutrición infantil en Mozambique	7,50	5,00	12,50	8,25	14,00	42,50	64,75	77,25	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
ONG Rescate Internacional		Mejora de las condiciones de vida de mujeres vulnerables pastoras y agropastoras mediante actividades generadoras de ingresos, mejora de sistemas productivos y salud animal, en Maradi, Níger	6,50	7,50	14,00	14,75	14,00	33,25	62,00	76,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Mensajeros de La Paz		Formación de acompañantes de mujeres víctimas-sobrevivientes de violencia sexual	5,50	7,50	13,00	9,00	14,00	39,50	62,50	75,50	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Solidaridad, Educación y Desarrollo		Desarrollo de capacidades de promoción de la paz y de cultura de la no-violencia en jóvenes indígenas para la exigibilidad de sus derechos en Alta Verapaz, Guatemala	5,00	6,00	11,00	12,25	9,75	41,25	63,25	74,25	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Tierra de Hombres España		Programa de emprendimiento con enfoque de género y derechos humanos para jóvenes y adolescentes cisgénero y transgénero en conflicto con la Ley Penal en Bogotá	5,00	6,00	11,00	12,50	12,50	33,75	58,75	69,75	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación de Ayuda en Acción		Fortalecimiento de ciudadanía y construcción de una cultura de paz, convivencia y respeto a los derechos humanos de niños y niñas y jóvenes de la región de La Mojana, departamentos de Sucre y Bolívar.	5,00	5,50	10,50	10,25	13,00	35,25	58,50	69,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Brigadas Internacionales de Paz		Acompañamiento internacional para la protección integral de personas y organizaciones de la sociedad civil defensoras de DD HH en Colombia	5,00	7,00	12,00	8,00	9,50	36,00	53,50	65,50	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO	FASE I E. GÉNERO	FASE I E. DDHH	TOTAL FASE I	FASE II ES	FASE II OL	FASE II PROYECTO	TOTAL FASE II	P. TOTAL	MOTIVO
Economistas sin Fronteras		Fortalecimiento ciudadanía y articulación para la gobernanza desde la demanda de los derechos económicos de las mujeres quechua y aimara en la región Puno, Perú	6,00	6,00	12,00	11,75	14,75	25,50	52,00	64,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Solidaridad para el Desarrollo y La Paz		La Habana Ciudad Solar: programa de aplicación de las Fuentes Renovables de Energía	5,00	5,00	10,00	12,00	6,00	35,50	53,50	63,50	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Juan Ciudad		Familias desplazadas de Ciudadela Sucre se empoderan y mejoran su nivel de ingresos y sus condiciones de vida en torno a una modelo social igualitario, sostenible y libre de violencia	5,50	5,00	10,50	12,00	9,50	28,25	49,75	60,25	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Fundación Santos Toledano		Ejerciendo nuestros derechos: Mejora de las capacidades de las mujeres como sujetos de derechos	5,50	6,50	12,00	7,25	9,75	27,75	44,75	56,75	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
Cooperación Social		Restituyendo el derecho a agua y saneamiento mejorado de niñas y niños de 8 escuelas en Nicaragua	3,50	5,00	8,50	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración
Fundación Jóvenes y Desarrollo		Desarrollo de ambientes de Paz a través de programas formativos y para la gestión de empleo dirigida a jóvenes víctimas del conflicto armado en Colombia	5,00	3,50	8,50	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración
Cooperación Internacional		Corre: corredores urbanos-rurales de diálogo, acción y participación	2,50	2,00	4,50	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración
Fundación Madreselva		Mejoras las condiciones de salubridad de los habitantes del municipio de Tanocatepeque (El Salvador), mediante la dotación de letrinas y la capacitación en salud ambiental	1,50	0,50	2,00	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración
Liga Española de la Educación y Cultura Popular		Mejorada la gestión intercultural con enfoque de igualdad de género en la provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, Perú	3,50	3,50	7,00	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO	FASE I E. GÉNERO	FASE I E. DDHH	TOTAL FASE I	FASE II ES	FASE II OL	FASE II PROYECTO	TOTAL FASE II	P. TOTAL	MOTIVO
Adra		Mejora de la producción y comercialización agrícola en los Municipios de Oscala, San Simón, Delicias. Departamento de Morazán - El Salvador.	0,00	1,50	1,50	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración
Coopera		Uso de las TICs para la defensa de los derechos humanos de la infancia de la población Talibé en situación de mendicidad forzada.	1,50	7,00	8,50	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración
Cooperación Vicenciana para el Desarrollo - Acción Misionera Vicenciana de España - COVIDE		Construcción de una escuela secundaria para facilitar el acceso a la educación secundaria a la población adolescente y joven de Chalucane, Mozambique	2,00	2,50	4,50	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración
Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional CERAI		Fortalecimiento de sistemas agroalimentarios sostenibles y del ejercicio de Derechos Humanos de 10 Comunidades Aimaras indígenas originarias Campesinas de Prov. De Ingavi, Dpto La Paz	3,00	7,00	10,00	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración
Fundación Concordia		Ampliación y mejora de la accesibilidad del centro comunitario El Café	4,00	5,00	9,00	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración
Fundación Energía sin Fronteras		Mejora de abastecimiento sostenible de agua potable, mediante bombeo fotovoltaico, para consumo humano y de ganado en dos pozos del distrito de La Matanza, Perú	2,50	3,50	6,00	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración
Fundación Agrónomos sin Fronteras		Desarrollo integral de huertos urbanos gestionados por mujeres para la mejora de la seguridad alimentaria en la ciudad Iringa (Tanzania).	2,50	3,00	5,50	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración
Azivate		Garantizar la atención sanitaria de niños y niñas menores de 6 años y mujeres gestantes y lactantes para la prevención y/o tratamiento de la desnutrición y otras enfermedades en Turkana, Kenia	2,00	2,00	4,00	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO	FASE I E. GÉNERO	FASE I E. DDHH	TOTAL FASE I	FASE II ES	FASE II OL	FASE II PROYECTO	TOTAL FASE II	P.TOTAL	MOTIVO
Fundación Dilaya		Fortalecimiento del derecho a la educación para el desarrollo sostenible en igualdad de género y valorando la diversidad cultural de las comunidades rurales de Mbao Lubiji y Mbao Lubimbi en RDCongo	2,50	3,00	5,50	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración
Fundación Educación para el Empleo		Formación para el Futuro de la Población Joven Marroquí	2,00	1,50	3,50	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración
Fundación Christian Aid Internacional		Fortaleciendo estrategias a partir de las mujeres para un modelo económico y social sostenible para todos y todas	5,00	4,00	9,00	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración
Fundación Voces para la Conciencia y el Desarrollo		IRIS-Red Social para una cultura de paz y desarrollo	1,00	4,00	5,00	-	-	-	-	-	Desestimado por no superar la primera Fase de valoración
Fundación Cepaim - Acción Integral con Migrantes FUERA DE PLAZO		Integración socio-educativa de los niños y niñas vulnerabilizados/as por el conflicto en la Región de la Casamance a través de itinerarios educativos y acciones formativas									Fuera de plazo

B) Disposiciones y Actos

Distrito de Villa Vallecas

2483 *Resolución de 30 de noviembre de 2018 de la Coordinadora del Distrito de Villa de Vallecas por la que se ordena la publicación del Decreto de 26 de noviembre de 2018 del Concejal Presidente de Villa de Vallecas aprobando la relación de subvenciones concedidas, inadmitidas y desestimadas con cargo a la convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo del Distrito de Villa de Vallecas para la anualidad 2018.*

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de las bases de la convocatoria de Fomento del asociacionismo del Distrito de Villa de Vallecas, y una vez atendida las solicitudes para la modalidad de gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios que cumplen con los requisitos administrativos y técnicos, la Comisión de Valoración acuerda redistribuir el crédito destinado a esta convocatoria, asignando 1.240 euros sobrantes de dicha modalidad a la modalidad de proyectos. El importe final para ambas modalidades se distribuye de la siguiente forma:

- Modalidad de Proyectos: 43.840 euros.
- Modalidad de Gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios: 12.960 euros.

Segundo. Las subvenciones concedidas se imputan al crédito recogido en la partida presupuestaria 2018/001/218/924.01/489.01 "Participación Ciudadana y Voluntariado. Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro", del presupuesto municipal de gastos de 2018.

Tercero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, en consonancia con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 en las bases de la convocatoria de Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo, aprobada por Decreto del Concejal Presidente del Distrito de Villa de Vallecas de fecha de 8 de marzo de 2018, se aprueba de manera definitiva la relación de solicitantes que a continuación se adjuntan (Anexos I, II, III y IV).

Anexo I

Relación de solicitudes para las que se aprueba la concesión de subvención en la modalidad de proyectos:

1. Número de expediente: 120/2018/1324.
Asociación Cultural Ditirambo.
Proyecto: Montaje de Teatro-Danza: Te daré la Luna.
Subvención concedida: 1.400 euros.
Puntuación: 66 puntos.
2. Número de expediente: 120/2018/1330.
AMPA Colegio Juan Gris 2000.
Proyecto: Programa de actividades extraescolares Juan Gris 2000.
Subvención concedida: 3.000 euros.
Puntuación: 46 puntos.
3. Número de expediente: 120/2018/1488.
Escuela de Educación de Adultos del Pueblo de Vallecas.
Proyecto: Actividades socioculturales de la escuela.
Subvención concedida: 3.000 euros.
Puntuación: 83 puntos.
4. Número de expediente: 120/2018/1489.
Club Deportivo Elemental Ciudad Villa de Vallecas FS.
Proyecto: Convivencia ocio deportiva 2018.
Subvención concedida: 3.000 euros.
Puntuación: 58 puntos.
5. Número de expediente: 120/2018/1491.
Asociación Juvenil San Eulogio.
Proyecto: Convive 4.0.

Subvención concedida: 3.000 euros.
Puntuación: 68 puntos.

6. Número de expediente: 120/2018/1494.
AMPA El La Paloma.
Proyecto: Creciendo en La Paloma.
Subvención concedida: 2.415 euros.
Puntuación: 59 puntos.

7. Número de expediente: 120/2018/1495.
Asociación PAU del Ensanche de Vallecas.
Proyecto: ¡Ensanche menudo, menudo Ensanche!
Subvención concedida: 3.000 euros.
Puntuación: 52 puntos.

8. Número de expediente: 120/2018/1496.
Vallecas CF.
Proyecto: Escuela Fútbol 7 Vallecas CF.
Subvención concedida: 3.000 euros.
Puntuación: 51 puntos.

9. Número de expediente: 120/2018/1497.
AMPA Colegio Nueva Castilla.
Proyecto: Ecoescuela Nueva Castilla.
Subvención concedida: 3.000 euros.
Puntuación: 53 puntos.

10. Número de expediente: 120/2018/1499.
AMPA CEIP Ciudad de Valencia.
Proyecto: Fiesta fin de curso: El espacio.
Subvención concedida: 2.900 euros.
Puntuación: 57 puntos.

11. Número de expediente: 120/2018/1500.
CDEF Élida Olimpia.
Proyecto: Instalaciones deportivas.
Subvención concedida: 3.000 euros.
Puntuación: 52 puntos.

12. Número de expediente: 120/2018/1502.
Asociación de Comerciantes Villa de Vallecas (ACOVIVA).
Proyecto: Revista Asociación de Comerciantes Villa de Vallecas (ACOVIVA).
Subvención concedida: 3.000 euros.
Puntuación: 44 puntos.

13. Número de expediente: 120/2018/1503.
Club Deportivo Elemental Quijote.
Proyecto: Quijotes por el deporte.
Subvención concedida: 2.977,77 euros.
Puntuación: 57 puntos.

14. Número de expediente: 120/2018/1506.
Asociación Nuestra Señora Virgen de la Torre.
Proyecto: Revista cultural para información de socios y simpatizantes.
Subvención concedida: 3.000 euros.
Puntuación: 47 puntos.

15. Número de expediente: 120/2018/1507.
Saniclown.
Proyecto: Saniclown sonríe a Vallecas.
Subvención concedida: 2.999,99 euros.
Puntuación: 85 puntos.

Anexo II

Relación de solicitudes para las que se aprueba la concesión de subvención en la modalidad de gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios:

1. Número de expediente: 120/2018/1489.
Club Deportivo Elemental Ciudad Villa de Vallecas FS.
Gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios.

Subvención concedida: 3.000 euros.
Puntuación: 91 puntos.

2. Número de expediente: 120/2018/1490.
Asociación 11-M Afectados del Terrorismo.
Gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios.
Subvención concedida: 3.000 euros.
Puntuación: 61 puntos.

3. Número de expediente: 120/2018/1493.
Asociación Amigos Mira España.
Gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios.
Subvención concedida: 3.000 euros.
Puntuación: 72 puntos.

4. Número de expediente: 120/2018/1495.
Asociación PAU del Ensanche de Vallecas.
Gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios.
Subvención concedida: 3.000 euros.
Puntuación: 96 puntos.

5. Número de expediente: 120/2018/1499.
AMPA CEIP Ciudad de Valencia.
Gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios.
Subvención concedida: 960 euros.
Puntuación: 96 puntos.

Anexo III

Relación de entidades suplentes para la modalidad de proyectos

1. Número de expediente: 120/2018/1501.
Asociación Castiza Villa de Vallecas.
Puntuación: 40 puntos.

Anexo IV

Relación de solicitudes inadmitidas y desestimadas

Inadmitir la solicitud presentada por asociación cultural Ditirambo, al no disponer este distrito de línea de subvención para gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento.

Inadmitir, conforme al artículo 2.2 de las bases de la convocatoria de fomento del asociacionismo para el ejercicio 2018 del Distrito de Villa de Vallecas, la solicitud presentada por asociación cultural escuela de fútbol CD Mar Abierto para la modalidad de proyectos, por haber presentado un proyecto cuyo presupuesto total, impuestos incluidos, supera los 3.000 euros.

Inadmitir por extemporánea la solicitud presentada por asociación de vecinos La Colmena de Santa Eugenia el 11 de mayo de 2018, para las modalidades de proyecto y de gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios.

Inadmitir la solicitud presentada por CDEF Élida Olimpia, al no disponer este distrito de línea de subvención para gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento.

Denegar la solicitud de subvención para gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios a la entidad Saniclow, al no haber obtenido en su valoración el mínimo de 40 puntos, según lo establecido el artículo 13.2 de las bases de la convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo del Distrito de Villa de Vallecas.

Inadmitir por extemporánea la solicitud presentada por Vallecas CF el 14 de junio de 2018, para la modalidad de gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios.

Inadmitir la solicitud presentada por Vallecas CF, al no disponer este distrito de línea de subvención para gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento".

Madrid, a 30 de noviembre de 2018.- La Coordinadora del Distrito de Villa de Vallecas, Sonsoles Medina Campos.

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Gerencia de la Ciudad

2484 *Resolución de 26 de noviembre de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se resuelve el Concurso General de Méritos FG-3/2018 para la provisión de puestos de trabajo en varias Áreas de Gobierno.*

Por Resolución de fecha 5 de febrero de 2018 del Director General de Recursos Humanos, se convocó el Concurso General de Méritos FG-3/2018, para la provisión de puestos de trabajo en varias Áreas de Gobierno.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración del concurso, constituida al efecto, ha evaluado los méritos alegados por las/os participantes de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en las Bases Generales que habrán de regir la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarias/os de carrera en el Ayuntamiento de Madrid mediante concurso, publicadas en el BOAM el 22 de junio del 2000, así como con lo regulado en la propia convocatoria. La comisión de valoración de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por cada participante, que figuran en el Anexo I del correspondiente Acta, eleva la propuesta de resolución del concurso a la Directora General de Planificación y Gestión de Personal, en aplicación de la Base 10.7 de las Generales.

En uso de las competencias previstas en el apartado 8º.1.3.h) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad (BOCM núm. 267, de 10 de noviembre de 2015) modificado, en cuanto a las competencias de esta Dirección General se refiere, por el Acuerdo de 14 de marzo de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM núm. 79, de 3 de abril de 2018),

RESUELVO

PRIMERO. Resolver el Concurso General de Méritos FG-3/2018, para la provisión de puestos de trabajo en varias Áreas de Gobierno, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, de fecha 26 de noviembre de 2018, constituida al efecto.

El desarrollo del concurso se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en las Bases Generales que rigen la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarias/os de carrera en el Ayuntamiento de Madrid, mediante concurso.

SEGUNDO. Adjudicar los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo I, a las personas propuestas.

TERCERO. Declarar desiertos los puestos que se expresan en el Anexo II.

La presente resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Planificación y Gestión de Personal la Gerencia de la Ciudad, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 26 de noviembre de 2018.- La Directora General de Planificación y Gestión de Personal, Almudena Álvarez García.

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIONES
CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-3/2018

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.
1	307165180	Adjunto/a a Sección	Negociado de Gestión Administrativa Sección de Gestión de Actividades Juveniles Departamento de Juventud Subdirección General de Educación y Juventud Dirección General de Educación y Juventud Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo Servicio de Construcción Pública Subdirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Dirección General de Patrimonio C. General de Hacienda Área de Gobierno de Economía y Hacienda	C1	22	HERNANDEZ RENERO, SUSANA	****9561-D	30225600	Adjunto/a a Unidad	Servicio Económico Financiero Subdirección General de Servicios Financieros Dirección General de Política Financiera C. General de Hacienda Área de Gobierno de Economía y Hacienda	C1	22
2	300849716	Jefe/a de División	Sección de Tecnología de la Edificación Departamento de Edificación de Equipamientos I Servicio de Edificación Dotacional Subdirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Dirección General de Patrimonio C. General de Hacienda Área de Gobierno de Economía y Hacienda	C1	22	OTERO ALVAREZ, MARIA CARMEN REYES	****3201-W	30030328	Jefe/a de Grupo	Sección de Delineación Servicio de Licencias Subdirección General de Licencias de Edificación Dirección General de Licencias y Otros Medios de Intervención C. General de Planeamiento, Desarrollo Urbano y Movilidad Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible	C1	18
3	300849556	Jefe/a de División	Sección de Tecnología de la Edificación Departamento de Edificación de Equipamientos I Servicio de Edificación Dotacional Subdirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Dirección General de Patrimonio C. General de Hacienda Área de Gobierno de Economía y Hacienda	C1	22	GOMEZ BEJAR, LUIS	****3523-Q	30032630	Jefe/a Grupo	Gabinete de Delineación Subdirección General de Gestión Urbanística Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística C. General de Planeamiento, Desarrollo Urbano y Movilidad Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible	C1	18

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIONES
CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-3/2018

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.
4	30210127	Jef/a de División	Sección de Información Urbanística Departamento Cartografía e Información Urbanística Servicio de Integración de Procesos Subdirección General de Innovación Tecnológica e Información Urbanística Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística C. General de Planeamiento, Desarrollo Urbano y Movilidad Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible	C1	22	TORRADO GOYANES, JOSE FRANCISCO	***4681-A	30019809	Jef/a de Grupo	Sección de Información Urbanística Departamento de Cartografía e Información Urbanística Servicio de Integración de Procesos Subdirección General de Innovación Tecnológica e Información Urbanística Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística C. General de Planeamiento, Desarrollo Urbano y Movilidad Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible	C1	18
5	30019813	Jef/a de Grupo	División Actualización y Archivo Sección de Información Urbanística Departamento Cartografía e Información Urbanística Servicio de Integración de Procesos Subdirección General de Innovación Tecnológica e Información Urbanística Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística C. General de Planeamiento, Desarrollo Urbano y Movilidad Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible	C1	18	MOTA CAMPAYO, JESUS	***1224-F	30231804	Adjunto/a a Sección	Sección GIS, Informes y Análisis Departamento de Control de Calidad de Zonas Verdes, Parques y Viveros Servicio de Inspección y Coordinación de Infraestructura Verde Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes C. General de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	A2/C1	22

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIONES
CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-3/2018

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.
7	30201400	Inspector/a de Transporte	Departamento Técnico del Taxi Subdirección General de Regulación de la Circulación y del Servicio del taxi Dirección General Gestión Vigilancia de la Circulación C. General de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C1/C2	18	GUTIERREZ GARCIA , MARIA RAQUEL	****3732-C	30056003	Auxiliar de Puericultura	Departamento de Transporte Público Colectivo Subdirección General de Implantación de Movilidad y Transportes Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras C. General de Planeamiento, Desarrollo Urbano y Movilidad Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible	C2	16
8	30225391	Agente Verificador de Medio Ambiente	Departamento de Control de Calidad de Zonas Verdes, Parques y Viveros Servicio de Inspección y Coordinación de Zonas Verdes Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes C. General de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C1/C2	18	SANCHEZ MARTINEZ , RAQUEL	****9089-J	30075102	Agente Verificador de Medio Ambiente	Sección Indicadores Zonas Verdes, Parques y Viveros Departamento de Control de Calidad de Zonas Verdes, Parques y Viveros Servicio de Inspección y Coordinación de Zonas Verdes Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes C. General de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C1/C2	18
9	30225455	Agente Verificador de Medio Ambiente	Departamento de Control de Calidad de Zonas Verdes, Parques y Viveros Servicio de Inspección y Coordinación de Zonas Verdes Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes C. General de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C1/C2	18	GARCIA RAMOS , MIGUEL ANGEL	****1032-Y	30073239	Técnico/a Auxiliar de Jardinería	División de Conservación y Mejora Retiro Sección de los Jardines del Buen Retiro Subdirección General de Parques y Viveros Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes C. General de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C1	16

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIONES
CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-3/2018

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO			DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO			PUESTO DE CESE					
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.
10	30225456	Agente Verificador de Medio Ambiente	Departamento de Control de Calidad de Zonas Verdes, Parques y Viveros Servicio de Control de Calidad y Programación Subdirección General de Análisis y Evaluación C. General de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C1/C2	18	ESTEBAN PASTOR, IRENE	****7591-A	30073883	Oficial/a de Jardinería	División de Conservación de la Casa de Campo Sección Casa de Campo y Área Forestal Tres Cantos Subdirección General de Parques y Viveros Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes C. General de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C2	16
11	30074109	Agente Verificador de Medio Ambiente	C/ Bustamante, 16 Sección de Indicadores Zonas Verdes, Parques y Viveros Departamento de Control de Calidad de Zonas Verdes, Parques y Viveros Servicio de Inspección y Coordinación de Zonas Verdes Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes C. General de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C1/C2	18	DELICADO FERNANDEZ, JESUS	****7211-L	30073880	Oficial/a de Jardinería	División de Conservación de la Casa de Campo Sección de Casa de Campo y Área Forestal Tres Cantos Subdirección General de Parques y Viveros Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes C. General de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C2	16
12	30075572	Agente Verificador de Medio Ambiente	Servicio de Conservación de Zonas Verdes Subdirección General de Conservación de Zonas Verdes y Arbolado Urbano Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes C. General de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C1/C2	18	SANCHEZ BREA, ANTONIO ALFONSO	****9665-D	30073264	Técnico/a Auxiliar Jardinería	División de Conservación y Mejora Retiro Sección de los Jardines del Buen Retiro Subdirección General de Parques y Viveros Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes C. General de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C1	16

ANEXO II
LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS
CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-3/2018

PUESTO DE TRABAJO				
Nº orden	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Nivel C.D.
6	30209675	Jefe/a de Grupo	Unidad de Producción y Difusión Cartográfica Departamento Cartografía e Información Urbanística Servicio de Integración de Procesos Subdirección General de Innovación Tecnológica e Información Urbanística Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística C. General de Planeamiento, Desarrollo Urbano y Movilidad Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible	18
13	30072179	Auxiliar de Obras y Vías Públicas	Unidad Técnica de Mobiliario Urbano Departamento de Equipamientos Urbanos Servicio de Limpieza Urbana y Equipamientos Subdirección General de Limpieza y Equipamientos Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos C. General de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	16

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Gerencia de la Ciudad

2485 *Resolución de 26 de noviembre de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 22/2018.*

Por Resolución de 18 de septiembre de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 24 de septiembre de 2018, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 22/2018.

Vistas las propuestas de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y del Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y comprobado que las personas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias previstas en el apartado 8º.1.3. h) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad (BOCM núm. 267, de 10 de noviembre de 2015) modificado, en cuanto a las competencias de esta Dirección General se refiere, por el Acuerdo de 14 de marzo de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM núm. 79, de 3 de abril de 2018),

RESUELVO

Primero.- Adjudicar los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a las personas propuestas.

Segundo.- Esta resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

El cese y la toma de posesión del nuevo destino se producirán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Planificación y Gestión de Personal de la Gerencia de la Ciudad, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 26 de noviembre de 2018.- La Directora General de Planificación y Gestión de Personal, Almudena Álvarez García.

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIONES
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 22/2018

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO			PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Nivel C.D.
2	30213775	Jef/a de Servicio	Servicio de Retribuciones y Relaciones Laborales Subdirección General de Recursos Humanos Dirección General de la Policía Municipal C. General de Seguridad y Emergencias Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias	A1	29	MONZON DE LA TORRE , MARIA ELENA	****4235-A				
3	30072691	Jef/a Departamental	Departamento de Cambio Climático Subdirección General de Energía y Cambio Climático Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental C. General de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	A1	28	RUIZ LOPEZ DE LA COVA , RAFAEL	***2214-M				

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Gerencia de la Ciudad

2486 *Resolución de 26 de noviembre de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 23/2018.*

Por Resolución de 19 de septiembre de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 27 de septiembre de 2018, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 23/2018.

Vistas las propuestas de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y de la Secretaria General Técnica de la Gerencia de la Ciudad y comprobado que las personas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias previstas en el apartado 8º.1.3. h) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad (BOCM núm. 267, de 10 de noviembre de 2015), modificado, en cuanto a las competencias de esta Dirección General se refiere, por el Acuerdo de 14 de marzo de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM núm. 79, de 3 de abril de 2018),

RESUELVO

Primero.- Adjudicar los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a las personas propuestas.

Segundo.- Esta resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

El cese y la toma de posesión del nuevo destino se producirán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Planificación y Gestión de Personal de la Gerencia de la Ciudad, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 26 de noviembre de 2018.- La Directora General de Planificación y Gestión de Personal, Almudena Álvarez García.

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIONES
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 23/2018

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO			DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO			PUESTO DE CESE				
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Nivel C.D.
1	30127698	Encargado/a de Oficina Auxiliar	Oficina Auxiliar de la Subdirección General de Comercio y Mercados	C1/C2	18	RUIZ MUÑOZ , LUISA	****0600-A				
10	30242150	Adjunto/a Departamento	Subdirección General de Comercio y Mercados Dirección General de Comercio y Emprendimiento Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo Unidad de Coordinación y Participación Empresarial Departamento de Participación Empresarial Servicio de Participación Empresarial Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial Dirección General de Innovación y Promoción de la Ciudad C. General de la Alcaldía Alcaldía	A1/A2	26	LEON BAENA , CARMEN	****8356-Y				

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias

2487 *Resolución de 30 de noviembre de 2018 del Director General de Emergencias y Protección Civil por la que se nombran funcionarios en prácticas en la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.*

Mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de 18 de noviembre de 2016 se aprobaron las bases específicas que han regido la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer 75 plazas de Bombero/a Conductor/a Especialista en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

Por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de 7 de noviembre de 2018 se hizo pública la relación de aprobados de la fase de oposición con indicación de la puntuación total alcanzada por los aspirantes y las notas parciales de los ejercicios de los que se componía la fase de oposición, abriéndose el plazo de presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Presentados los documentos requeridos a todos los aspirantes procede, de conformidad con lo establecido en las bases específicas, su nombramiento como funcionarios en prácticas y la comunicación a los mismos de la fecha de inicio del curso selectivo el 17 de diciembre de 2018.

Corresponde al Director General de Emergencias y Protección Civil el nombramiento como Bombero/a Conductor/a Especialista en prácticas del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo establecido en las bases específicas y en el artículo 8.1.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas de la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, con efectos 17 de diciembre de 2018, a los aspirantes que han superado la fase de oposición y que constan en los Anexos a la presente resolución, (Anexo I. Turno de Promoción Interna y Anexo II. Turno Libre).

Segundo.- Los aspirantes iniciarán el curso selectivo el próximo día 17 de diciembre de 2018 en la sede del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias, calle Sepúlveda, n.º 153, 28011 Madrid, compareciendo previamente el mismo día en el salón de actos del citado centro a las 9:00 horas a los efectos de tomar posesión.

Tercero.- Para obtener el nombramiento como funcionarios de carrera en la categoría será necesario que los aspirantes superen el curso selectivo de formación conforme a lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

Cuarto.- Los funcionarios en prácticas nombrados por la presente resolución percibirán durante el curso selectivo de formación las retribuciones establecidas para los funcionarios en prácticas correspondientes a las plazas objeto de la convocatoria, a excepción de los aspirantes que estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o

personal laboral a quienes se reconoce el derecho a percibir una remuneración por igual importe de la que les correspondería en el puesto de trabajo de origen.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículo 8.1 y 14. 1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 3 de diciembre de 2018.- El Director General de Emergencias y Protección Civil, José Ignacio Becerril Polo.

**NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS EN LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A
CONDUCTOR/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID****ANEXO I****PROMOCIÓN INTERNA**

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	****3861Z	DIEZ	GARCIA	ALBERTO	14,42

**NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS EN LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A
CONDUCTOR/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

ANEXO II

TURNO LIBRE

Nº	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	****0651J	TORRE	MARTIN MAESTRO	JAVIER DE LA	17,85
2	****1727S	GOMEZ	LOPEZ	DAVID	17,67
3	****5166S	ESTEBAN	SALGUEIRO	PABLO	16,93
4	****8588C	CORRALES	FERNANDEZ	DAVID	16,83
5	****2528M	MARTIN	GUERRERO	IGNACIO	16,81
6	****7115J	MARTINEZ	CATALAN	ALVARO	16,69
7	****6281P	SANCHEZ	GARCIA	ALBERTO	16,68
8	****8836P	LOPEZ SEPULVEDA	ZARCO	RUBEN	16,68
9	****0890P	SANCHEZ	GARCIA	PABLO	16,66
10	****3799Q	SANTOS	NOGUEIRO	CESAR	16,51
11	****2934N	CUESTA	GORRIS	ALEJANDRO	16,44
12	****3734Z	IGLESIAS	DIAZ	JAVIER	16,43
13	****0011Y	LORITE	PERALES	JOSE MARIA	16,38
14	****0554H	BURGUÑO	LOPEZ	IGNACIO	16,38
15	****0918N	MARTIN	CRISTOBAL	ANDRES	16,33
16	****9212E	ARIAS	MOYA	DAVID	16,26
17	****5995L	VILA	VALLEJO	CARLOS	16,26
18	****4361K	RODENAS	PEREZ HIGUERAS	JAIME	16,24
19	****7853P	SALMERON	RUIZ	JOSE LUIS	16,24
20	****1307M	CLEMENTE	CERRATO	ISMAEL	16,19
21	****5277X	SAZ	DE LA HIJA	CARLOS DEL	16,14
22	****8384C	PEREZ	CAÑIZARES	JAVIER	16,07
23	****5779T	FERNANDEZ	MORALES	JAVIER	16,04
24	****8818G	GOMEZ	PASTOR	JAVIER	16,03
25	****4422A	POLO	SANCHEZ	ALBERTO	15,96
26	****1506R	CABANA	GALINDO	RAUL	15,95
27	****3464J	MONSALVO	DAS NEVES	JESUS	15,95
28	****2639X	GONZALEZ	PRIETO	DAVID	15,93
29	****1214W	RIOS	CASADO	GUILLERMO	15,89
30	****8760G	GIL	ATIENZA	PEDRO	15,87
31	****1880D	FOSSATI	PINEDA	ANDRES	15,87
32	****8155N	MUÑOZ	SEBASTIAN	GONZALO	15,87
33	****9288J	GARCIA	GOMEZ	BORJA	15,86
34	****5383D	VILLALBA	MEDIANO	RUBEN	15,84
35	****1987M	VALERO	MORENO	ALEJANDRO	15,81
36	****5436L	SANCHEZ	AGUADO	ANTONIO	15,81

Nº	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN
37	****8462S	ALONSO	SERRANO	ALBERTO	15,81
38	****0309S	ALARCON	CARRAVILLA	DANIEL	15,80
39	****7365S	PARAMIO	MARTIN	JAIME	15,73
40	****7115V	GONZALEZ	FERNANDEZ	JAVIER	15,72
41	****2476Y	FERNANDEZ	JIMENEZ	GUILLERMO	15,70
42	****4982A	ALCANTARA	MARTI	MARC	15,63
43	****4564T	SERRANO	DE LA FUENTE	DAVID	15,62
44	****9175S	SANZ	LOVAINÉ	SANTIAGO	15,57
45	****9926N	FERNANDEZ	MULERO	CRISTIAN	15,56
46	****3337E	LINDO	CALERO	JAIR	15,45
47	****3701S	BLAZQUEZ	TELLECHEA	ALBERTO	15,45
48	****6932E	RODRIGUEZ	GOMEZ	ROQUE	15,45
49	****6493L	GOMEZ	IGLESIAS	PABLO	15,40
50	****6747T	GRANDE	SAN MIGUEL	JOSE MARIA	15,35
51	****2133W	BRAVO	JIMENEZ	GERMAN	15,33
52	****2296M	PALOMO	SAMPRON	ALEJANDRO	15,30
53	****1932L	DELGADO	ALONSO	ADRIAN	15,30
54	****2263W	SANCHEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	15,24
55	****6085R	GARCIA	QUINTANA	RAFAEL ANGEL	15,20
56	****8905S	VILLANUEVA	MAGAN	AARON	15,18
57	****5051W	MURCIA	COSGAYA	MANUEL	15,15
58	****8245S	HERNANDEZ	TEJEDOR	SERGIO	15,13
59	****1406V	MUÑOZ	RODRIGUEZ	ALEJANDRO	15,06
60	****3889W	GIL	CASTELLINO	DAVID	15,05
61	****7435L	PARDO	BALLESTEROS	ALVARO	15,03
62	****9767K	PINO	DE LA FUENTE	RUBEN DEL	14,98
63	****5821E	BENITEZ	DOCE	ALVARO	14,95
64	****8243M	ABARQUERO	CEREZO	ALBERTO	14,92
65	****5647H	PARRA	ULLÉ	ENRIQUE	14,92
66	****8272X	LOPEZ CEDIEL	VERDU	JOSE ANTONIO	14,92
67	****8070L	BUENO	SACEDON	MARIO	14,90
68	****8327D	SANCHEZ	POZO	UNAI	14,86
69	****7158J	ZAMORA	MARCOS	IVAN	14,84
70	****4523T	VACA	GARCIA	JONATHAN	14,84
71	****1927Z	GOMEZ	GONZALEZ	GABRIEL	14,83
72	****5485C	AGUADO	ALONSO	DAVID	14,77
73	****4346H	USEROS	MARUGAN	HECTOR	14,76
74	****2858P	PIEDRA	GARROSA	DANIEL	14,76

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias

2488 *Decreto de 29 de noviembre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias por el que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer, por promoción interna independiente, 43 plazas de la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.*

Por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil se ha formulado propuesta de modificación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer, por promoción interna independiente, 43 plazas de la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, que fueron convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 18 de septiembre de 2017.

Por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 26 de febrero de 2018, rectificado por Decreto de 17 de septiembre de 2018, fueron nombrados los miembros del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo.

El Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, dispone en el apartado 3º.2.1 que corresponde al titular de dicha área de gobierno aprobar las bases, convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal, Bomberos y las categorías propias de SAMUR-Protección Civil, sin perjuicio de las competencias del Gerente de la Ciudad. Así mismo, le corresponde efectuar el nombramiento de los miembros de los tribunales de selección y la resolución de los recursos de alzada que se interpongan contra los actos administrativos dictados por los tribunales de selección de personal.

Por lo expuesto,

DISPONGO

Nombrar a Luis Gonzalez Solana como Vocal Suplente n.º 3 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de 18 de septiembre de 2017 para proveer, por promoción interna independiente, 43 plazas de la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en sustitución de Jorge Maroto Arribas.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 29 de noviembre de 2018.- El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, José Javier Barbero Gutiérrez.

C) Personal

Convocatorias

Gerencia de la Ciudad

2489 *Resolución de 23 de noviembre de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso Específico de Méritos FE-13/2018, para la provisión de puestos de trabajo en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.*

En uso de las competencias previstas en el apartado 8º.1.3.h) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad (BOCM núm. 267 de 10 de noviembre de 2015) modificado, en cuanto a las competencias de esta Dirección General se refiere, por el Acuerdo de 14 de marzo de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM núm. 79, de 3 de abril de 2018),

RESUELVO

Primero. Designar los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso Específico de Méritos FE-13/2018, para la provisión de puestos de trabajo en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, convocado mediante Resolución de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal de fecha 15 de junio de 2018 (BOAM 26.06.18), de conformidad con lo establecido en la base 10 de las Generales que rigen la provisión de puestos de trabajo mediante concurso y el apartado 6º de la convocatoria.

Segundo. La comisión quedará integrada por los siguientes miembros:

Presidente/a:

Titular: D.ª María Gascañana Villaseñor.

Suplente: D.ª Beatriz Cuadrado Corte.

Vocales:

Titulares:

D. Emilio Martínez Herranz.

D. Alejandro Oliver Mayayo.

D. Francisco Javier Martín Lluch.

D.ª Amelia de Andrés Irazazábal.

Suplentes:

D. Raúl Toribio Rubio.

D.ª Esther Caralt Quiroga.

D.ª Yolanda Sancho Peinado.

D.ª Raquel Romanillos López.

Vocales en representación de las centrales sindicales:

Titular: D. Félix Carrasco Harinero.

Suplente: D. Miguel Peidró Guerrero.

Titular: D.ª Paz Mate Perales.

Secretario/a:

Titular: D. José Luis Izquierdo Martín.

Suplente: D. Francisco José Angulo Jiménez.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Planificación y Gestión de Personal de la Gerencia de la Ciudad, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, a elección de aquel, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 23 de noviembre de 2018.- La Directora General de Planificación y Gestión de Personal, Almudena Álvarez García.

C) Personal

Convocatorias

Madrid Salud

2490 *Resolución de 30 de noviembre de 2018 del Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud por la que se convoca Concurso Específico de Méritos FE-MS 4/2018 para la provisión de puestos de trabajo.*

Existiendo puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, en la Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo, cuya provisión corresponde llevar a efecto mediante el procedimiento de concurso específico, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 45 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, modificado por Acuerdo de 24 de julio de 2018 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, por el artículo 15 j) de los Estatutos de Madrid Salud, esta Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. Convocar Concurso Específico de Méritos FE-MS 4/2018 para la provisión de puestos de trabajo en Madrid Salud, que figuran relacionados y descritos en el Anexo I.

SEGUNDO. Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrán obtener puesto de trabajo en este concurso los/as funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Madrid y los/as funcionarios/as de carrera procedentes de otras Administraciones Públicas que hayan accedido a la Administración del Ayuntamiento de Madrid con carácter definitivo por los procedimientos de concurso o libre designación regulados en el artículo 12.1 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid de 22 de diciembre de 2005, y continúen prestando servicios en el mismo, siempre que el Cuerpo, Escala o Especialidad de los mismos sean considerados como equivalentes a la Escala, Subescala y/o Categoría del puesto convocado, cualquiera que sea su situación administrativa a excepción de la suspensión de funciones, cuando reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

La solicitud de participación en el concurso equivale en sí misma a la solicitud de reingreso.

2. Los/as funcionarios/as procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el periodo de suspensión en la fecha indicada.

3. Los/as funcionarios/as en activo con destino definitivo sólo podrán participar en el concurso siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso y hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, excepto en el ámbito del Organismo Autónomo Madrid Salud, o salvo que hubiesen sido nombrados posteriormente para ocupar un puesto de libre designación o se suprima su puesto, o que hayan sido removidos o cesados del puesto obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

4. En el plazo de dos años, a partir de su toma de posesión, los/as funcionarios/as de nuevo ingreso no podrán participar en concursos para la provisión de puestos de trabajo, excepto en el ámbito del Organismo Autónomo Madrid Salud, o salvo que hubiesen sido nombrados posteriormente para ocupar un puesto de libre designación o se suprima su puesto, o que hayan sido removidos o cesados del puesto obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

5. Los/as funcionarios/as con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de los Servicios propios del Ayuntamiento o en su defecto de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, competentes en los ámbitos laboral, sanitario y de servicios sociales, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

6. Los/as funcionarios/as adscritos/as provisionalmente a puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria tendrán la obligación de participar en la misma.

TERCERO. Presentación de solicitudes.

La solicitud para tomar parte en este concurso, ajustada al modelo publicado como Anexo II de esta convocatoria y dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos de Madrid Salud, avenida del Mediterráneo, 62, código postal 28007 de Madrid, se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en la Oficina de Registro de Madrid Salud, en las restantes oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid, en los Registros de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, y en todas aquellas oficinas de Registro que establecen las disposiciones vigentes. También podrán remitirse mediante las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria se publicará también en la página web municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el presente concurso, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones exigidas.

Se presentará una sola solicitud por convocatoria, que contendrá, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de adjudicación de aquellas.

CUARTO. Méritos a valorar.

El presente concurso específico constará de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en esta misma convocatoria y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se especifican en el Anexo I.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse un mínimo de 6 puntos en la primera fase.

4.1. Primera Fase:

La puntuación máxima de esta fase será de 24 puntos. Si en la plaza convocada no hubiera ningún candidato que obtuviera la puntuación mínima anteriormente indicada, la Comisión de Valoración podrá acordar el acceso a la siguiente fase de todos ellos.

4.1.1. Posesión de grado personal.

Podrá alcanzar un total de 3 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por la posesión de un grado personal consolidado superior en tres o más niveles al del puesto solicitado, 3 puntos.
- Por la posesión de un grado personal consolidado superior en dos o un nivel al del puesto solicitado, 2,5 puntos.
- Por la posesión de un grado personal consolidado de igual nivel al del puesto que se concursa, 2 puntos.
- Por la posesión de un grado personal consolidado inferior en un nivel al del puesto que se concursa, 1,5 puntos.
- Por la posesión de un grado personal consolidado inferior en dos o más niveles al del puesto solicitado, 1 punto.

4.1.2. La valoración del trabajo desarrollado por el/la funcionario/a.

Podrá alcanzar un máximo de 9 puntos, y contemplará los siguientes extremos:

4.1.2.1. El tiempo de permanencia en puesto de trabajo de cada nivel, como funcionario/a de carrera de la misma categoría, podrá alcanzar 6 puntos y se efectuará de acuerdo a la siguiente escala:

- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo superior en tres o más niveles al que se solicita, 1 punto.
- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o un nivel al que se solicita, 0,8 puntos.
- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al puesto que se solicita, 0,6 puntos.
- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al que se solicita, 0,4 puntos.
- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos o más niveles al que se solicita, 0,2 puntos.

4.1.2.2. La valoración de la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico y las funciones desarrolladas en los puestos ocupados por los/as candidatos/as con los ofrecidos.

Podrá alcanzar 3 puntos, valorándose a estos efectos 0,3 puntos por cada año de servicio en puestos de dichas características.

4.1.3. La puntuación de los apartados 4.1.2.1. y 4.1.2.2. será acumulable en el sentido de que un año de servicio podrá puntuar, en su caso, por ambos conceptos.

4.1.4. Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Ayuntamiento de Madrid, demás Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo solicitados, podrán alcanzar un total de 5 puntos, valorándose cada uno de los cursos hasta un máximo de 0,5 puntos y deberán ser justificados documentalmente mediante diplomas, títulos o certificados.

4.1.5. La antigüedad se valorará por años de servicio, computándose a estos efectos los reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública y el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas para su aplicación.

Se valorará a razón de 0,3 puntos por cada año completo de servicios, con un máximo total de 7 puntos.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

4.2. Segunda fase:

La puntuación máxima de esta fase será de 16 puntos.

4.2.1. Méritos específicos:

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto y determinados en el Anexo I de la presente convocatoria, podrán alcanzar un total de 10 puntos.

4.2.2. Memoria:

En relación con el puesto número 2, los/as candidatos/as deberán presentar junto con su solicitud de participación, una memoria sobre proyecto de ejecución de obra, mantenimiento y seguimiento patrimonial de un centro público socio-sanitario, con base en la descripción del puesto de trabajo contenido en la convocatoria.

Se evaluará la coherencia, claridad y efectividad del proyecto.

La memoria tendrá una extensión máxima de 40 páginas y mínima de 10 páginas, en folios DIN A4, con tipo de letra Arial, tamaño 11, interlineado sencillo.

Podrá alcanzar un total de 3 puntos.

4.2.3. Entrevista:

La Comisión de Valoración convocará a los/as candidatos/as para la celebración de una entrevista al objeto de realizar preguntas, matizar, aclarar o precisar algunos aspectos del proyecto de ejecución de obra, mantenimiento y seguimiento patrimonial de un centro público socio-sanitario, recogido en la memoria.

Podrá alcanzar un total de 3 puntos.

4.2.4. La valoración de la memoria y de la entrevista deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

4.3. La valoración total en este concurso específico podrá alcanzar como máximo un total de 40 puntos.

4.4. La propuesta de resolución deberá recaer sobre el/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales de las dos fases.

4.5. En caso de empate de puntuación; se acudirá para dirimirlo a la obtenida en la segunda fase y, de persistir, se acudirá a los méritos enunciados por el siguiente orden:

- 1.º Méritos específicos.
- 2.º Posesión de un determinado grado personal.
- 3.º Valoración del trabajo desarrollado.
- 4.º Cursos de formación y perfeccionamiento.
- 5.º Antigüedad.

4.6. El orden de prioridad para la adjudicación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo, atendiendo en todo caso la preferencia que cada concursante haya expresado en su solicitud.

Los puestos de trabajo incluidos en las respectivas convocatorias no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

QUINTO. Acreditación de méritos.

Los méritos alegados por los/as concursantes serán acreditados documentalmente, mediante las pertinentes certificaciones u otros justificantes, salvo que dichos datos obren en poder de la Administración Municipal (grado personal, tiempo de permanencia en puesto de trabajo de cada

nivel y antigüedad). En los procesos de valoración podrán recabarse formalmente de los/as interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La solicitud de participación en el concurso, lleva implícita la petición, por parte de la Subdirección General de Recursos Humanos, de consolidación del grado que corresponda a cada persona, dirigida a la Coordinación General de Recursos Humanos, excepto en aquellas que lo tengan consolidado por Resolución de dicha Coordinación.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias.

SEXTO. Comisión de Valoración.

Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración que será designada por la autoridad convocante con arreglo a la siguiente composición:

- Un/una Presidente/a designado/a por el Gerente de Madrid Salud.
- Tres representantes de Madrid Salud.
- Dos representantes de las Organizaciones Sindicales.

Todos los/as miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. Actuará como Secretario/a con voz pero sin voto un/una representante de la Subdirección General de Recursos Humanos.

Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios/as de carrera y deberán pertenecer al Grupo de titulación igual o superior al exigido para el puesto convocado. Deberán además poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al convocado.

Podrán designarse, en atención a la naturaleza y volumen de la convocatoria, suplentes con los mismos requisitos.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante competente, la designación de expertos en calidad de asesores/as que actuarán con voz pero sin voto.

De cada sesión celebrada el/la Secretario/a de la Comisión levantará la correspondiente acta.

La Comisión de Valoración elevará al Gerente de Madrid Salud la propuesta de resolución del concurso, acompañada de una memoria explicativa de su actuación, relación de los/as candidatos/as presentados/as con expresión de la puntuación obtenida, votos particulares formulados por cualquiera de los/as vocales, así como cualquier incidencia que hubiera surgido.

SÉPTIMO. Resolución.

El plazo de resolución será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo prorrogarse por otros dos.

Se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

OCTAVO. Toma de posesión.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del/la funcionario/a, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, todo ello de conformidad con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

NOVENO. Destinos.

Los destinos adjudicados en este concurso serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los traslados que se deriven de la resolución de concurso tendrán la consideración de voluntarios.

DÉCIMO. Recursos.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 30 de noviembre de 2018.- El Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, Antonio Prieto Fernández.

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS FE-MS 4/2018

Nº Orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad orgánica Localización	Grupo/Subgrupo	Nivel	Complemento específico anual	Admón.	Escala	Categoría Requisitos Titulación	Descripción del puesto de trabajo	MÉRITOS ESPECÍFICOS		Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
											Descripción	Punt. Máx.	
1	30101420	Consejero/a Técnico/a	Gerencia de Madrid Salud Avenida del Mediterráneo, 62 Turno de mañana.	A1/A2	26	26.740,42	Ayto. Madrid	AG/AE	Técnico/a de Administración General o Técnico/a de Administración Especial o Técnico/a de Administración Especial Grado Medio	Representación de la Gerencia del Organismo en actos Institucionales. Apoyo en la comunicación y relación de la Gerencia con otras instituciones y con las Subdirecciones Generales de Madrid Salud. Participación en los Comités de Dirección de Madrid Salud; elaboración de contenidos y coordinación. Colaboración con la Gerencia en relación a las alianzas y convenios de Madrid Salud. Elaboración de informes y estudios a petición de la Gerencia de Madrid Salud en relación con las competencias del Organismo. Asesoría al Gerente y miembros del equipo directivo, en su caso.	Experiencia en participación y elaboración de contenidos en Comités de Dirección. Experiencia en materia de representación en actos institucionales. Experiencia en la organización y gestión de eventos de salud pública y salud comunitaria. Experiencia en comunicación en materia de salud pública Docencia en materias relacionadas con el puesto. Entrevista.	2 2 2 2 2 6	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS FE-MS 4/2018

Nº Orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad orgánica Localización	Grupo/Subgrupo	Nivel	Complemento específico anual	Admón.	Escala	Categoría Requisitos Titulación	Descripción del puesto de trabajo	MÉRITOS ESPECÍFICOS		Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
											Descripción	Punt. Máx.	
2	30228213	Asesor/a Técnico/a	Subdirección General de Contratación y Régimen Patrimonial Avenida del Mediterráneo, 62 Turno de mañana.	A1/A2	26	26.064,22	Ayto. Madrid	AE	Categoría de Arquitecto/a Superior o Ingeniero/a Superior o Arquitecto/a Técnico/a o Ingeniero/a Técnico/a	Redacción de proyectos de obra, dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud de las obras a realizar en los edificios adscritos al Organismo. Seguimiento y control de los mantenimientos, preventivos y correctivos de los edificios adscritos al Organismo (control y gestión de la totalidad de las instalaciones incluidas en los mismos; electricidad, fontanería, saneamientos, climatización, seguridad, control de accesos). Seguimiento y control de las diversas empresas que tienen contrato de servicio con el Organismo: limpieza, seguridad, mantenimiento de edificios y mantenimiento de ascensores. Seguimiento administrativo de las obras e instalaciones de los edificios del Organismo y seguimiento del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales. Control presupuestario y elaboración de presupuestos relativos a los mantenimientos y mejora de eficiencia energética, de las distintas instalaciones de los edificios del Organismo.	Master universitario en energética o eficiencia energética de la edificación. Experiencia en la gestión de contratos de obras y servicios en centros públicos socio-sanitarios. Experiencia en la redacción de proyectos de obras y en solicitud, supervisión y ejecución de presupuestos de obras en centros públicos. Experiencia en seguimiento y dirección de obras de instalaciones de centros públicos socio-sanitarios. Experiencia como coordinador de seguridad y salud en obras en centros públicos Experiencia en la emisión de informes técnicos de obras, servicios e instalaciones de centros públicos. Experiencia en el sistema de gestión ambiental de edificios públicos Experiencia en la utilización de aplicaciones informáticas: presio, autocad y excel. Memoria Entrevista.	2 1 1 2 1 1 1 3 3	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS FE-MS 4/2018

Nº Orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad orgánica Localización	Grupo/Subgrupo	Nivel	Complemento específico anual	Admón.	Escala	Categoría Requisitos Titulación	Descripción del puesto de trabajo	MÉRITOS ESPECÍFICOS		Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
											Descripción	Punt. Máx.	
3	30191880	Jefe/a de Sección	Gerencia Madrid Salud Departamento de Evaluación y Calidad Sección de Formación Avenida del Mediterráneo, 62 Turno de mañana	A1/A2	24	25.674,74	Ayto. Madrid	AE		Elaboración de objetivos y metas del plan de actuación de la formación del Organismo, sistema de gestión presupuestaria y su evaluación. Diseño y elaboración de contenidos para la memoria anual y anexo de memoria: formación, docencia y tutorización. Diseño, elaboración y seguimiento de indicadores para el cuadro de mando integral. Seguimiento y evaluación de la detección de necesidades formativas del Organismo. Elaboración del programa de formación específica. Seguimiento y evaluación de la formación y la docencia incluido pecto público. Seguimiento presupuestario de los fondos destinados a formación del Organismo. Seguimiento y gestión de acreditaciones de formación de la Comunidad de Madrid. Apoyo a la jefatura de la Unidad Técnica en la coordinación del grupo de trabajo de formación y en las funciones propias de la Unidad.	Experiencia docente en el ámbito universitario o en Planes de Formación. Experiencia en gestión de la formación y docencia (económica, aspectos pedagógicos, metodología y programación) en el marco de Planes de Formación. Experiencia en la elaboración de memorias de formación, docencia y tutorización. Experiencia en el manejo de indicadores de cuadro de mando integral (CMI) respecto a formación. Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas de formación (AF, SGEFAM, PROFE). Experiencia en coordinación de grupos de trabajo. Entrevista.	2 2 1,5 1,5 2 1 6	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS FE-MS 4/2018

Nº Orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad orgánica Localización	Grupo/Subgrupo	Nivel	Complemento específico anual	Admón.	Escala	Categoría Requisitos Titulación	Descripción del puesto de trabajo	MÉRITOS ESPECÍFICOS		Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
											Descripción	Punt. Máx.	
4	30221930	Jefe/a de Negociado	Subdirección General de Gestión Económico Administrativa Departamento de Servicios Administrativos Sección de Servicios Administrativos Negociado de Resoluciones Avenida del Mediterráneo, 62 Turno de mañana	A2/C1	22	14.061,32	Ayto. Madrid	AG	Categoría de Técnico/a de Gestión o Categoría de Administrativo/a	Gestión, tramitación y control de los expedientes sancionadores en materia de limitaciones a la venta y consumo de alcohol en vías y espacios públicos de la Ley 5/2002 sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de Madrid y de la Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la de Seguridad Ciudadana. Grabación, análisis de datos y elaboración de estadísticas sobre los expedientes tramitados en la aplicación SIGSA en materia de limitaciones a la venta y consumo de alcohol en vías y espacios públicos de la Ley 5/2002 y de la Ley Orgánica 4/2015.	Experiencia en la tramitación y gestión de expedientes sancionadores en la aplicación SIGSA Publicación en el Tablón Edicial Único de notificación de expedientes sancionadores. Experiencia en análisis de datos y elaboración de informes estadísticos tramitados en la aplicación SIGSA en materia de limitaciones a la venta y consumo de alcohol en vías y espacios públicos en la ciudad de Madrid. Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas: Padrón Municipal de Habitantes, Sistema de Distribución de Registro (BAREG), Access Avanzado. Entrevista.	2 2 4 4 6	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo

MADRID SALUD
Subdirección General de Recursos Humanos
Avenida del Mediterráneo, 62
28007 Madrid

Sello de Registro General

**ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
EN CONCURSO DE MÉRITOS**

Referencia de concurso ⁽¹⁾

FE-MS 4/2018

IMPORTANTE:

Al final de la instancia se incluyen unas instrucciones para rellenarla. Cuando un dato tiene una llamada (por ejemplo, ⁽¹⁾), es indispensable leer la Información que aparece en dichas instrucciones sobre la forma de cumplimentarlo.

DATOS PERSONALES				
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
				DNI
				Fecha Nac.
Domicilio (Calle, Plaza, Avenida. etc.)			Nº	Piso
				Municipio
				Cód. Postal
Teléfono de contacto		Titulación ⁽²⁾		
DATOS ADMINISTRATIVOS ⁽³⁾				
Subgrupo	Cuerpo/Escala	Subescala	Situación Administrativa ⁽⁴⁾	
A1	Administración General (AG)	Técnica (T)		
A2	Administración Especial (AE)	Administrativa (ADV)		
C1		Auxiliar (AUX)		
C2		Subalterna (SUB)		
E		Servicios Especiales (SE)		
DATOS DEL DESTINO ACTUAL				
Denominación del puesto de trabajo que ocupa			Nivel CD	Nº Plaza
Área / Junta Municipal / Organismo			Dirección General / Subdirección General	
Servicio / Departamento / Unidad				
PUESTOS SOLICITADOS ⁽⁵⁾				
Orden de preferencia	Nº Orden en la convocatoria	Denominación del puesto	Subgrupo	Nivel CD

El/la funcionario/a que suscribe solicita participar en el concurso a que se refiere la presente instancia y declara, bajo su responsabilidad, que conoce expresamente los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados, así como los documentos que se acompañan.

Madrid, a _____ de _____ de _____

(Firma del interesado/a)

Los datos de esta solicitud son recogidos y tratados con la finalidad de la gestión y tramitación de esta convocatoria. El órgano responsable es el Organismo Autónomo Madrid Salud, ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Todo ello se informa en cumplimiento de los artículos 5 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

HOJA Nº 1 Datos personales y puestos solicitados

**ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
EN CONCURSO DE MÉRITOS**

Referencia de concurso ⁽¹⁾

FE-MS 4/2018

DATOS PERSONALES				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Fecha Nac.
MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES				
MÉRITOS ESPECÍFICOS ⁽¹¹⁾ ⁽¹²⁾				
Orden de preferencia	Nº Orden en la convocatoria	Méritos alegados		
OBSERVACIONES ⁽¹³⁾				

HOJA Nº 3 Méritos específicos

**ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
EN CONCURSO DE MÉRITOS**

**INSTRUCCIONES
para rellenar la instancia**

(1)	Indicar la referencia del concurso, según aparece en la convocatoria
(2)	Sólo deberá rellenarse cuando en la convocatoria figure expresamente que, para solicitar un puesto de trabajo, se deberá estar en posesión de una titulación específica. Deberá acreditarse mediante documentación compulsada.
(3)	Marcar con una X el recuadro que corresponda a la opción adecuada.
(4)	Indicar: servicio activo, excedencia, etc.
(5)	Rellenar por orden de preferencia los puestos de trabajo a los que se desea optar entre todos los convocados en el concurso, indicando los datos tal como figuran en el Anexo I de la convocatoria.
(6)	Indicar el grado personal consolidado. Si se tuviese documentación al respecto, deberá acompañarse a esta instancia.
(7)	Deberá justificarse documentalmente el tiempo de servicios prestados en otras Administraciones.
(8)	Describir los puestos de trabajo desempeñados, incluido el que ocupa actualmente
(9)	Especificar los años completos y meses de permanencia en cada puesto de trabajo.
(10)	Únicamente deberán incluirse los cursos exigidos en el Anexo I de la convocatoria.
(11)	Si se necesita más espacio, detallar en hoja aparte, con una estructura similar, los datos que no hayan podido incluirse en este apartado.
(12)	Rellenar, por el mismo orden de preferencia indicado en la HOJA nº de esta solicitud, los méritos específicos que se alegan para cada puesto de trabajo solicitado. En el Anexo I de la convocatoria se señalan los méritos específicos que se valorarán para cada puesto de trabajo.
(13)	Indicar en este espacio cualquier extremo que deba ser tenido en cuenta, por ejemplo, la necesidad de adaptación del puesto solicitado en el caso de que el funcionario solicitante tenga alguna discapacidad.